

# Título

EL ARTE DE LA CALUMNIA: LOS LIBELOS DIFAMATORIOS DE IBAGUÉ, MARIQUITA Y TOCAIMA EN 1577.

MARÍA JOSÉ BERROCAL ARANGO maria.berrocal@udea.edu.co

Trabajo de grado para optar título de historiadora.

#### ASESOR:

GREGORIO A. SALDARRIAGA E.

Doctor en Historia

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DEPARTAMENTO DE HISTORIA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

> MEDELLÍN 2020

# TABLA DE CONTENIDO

# INTRODUCCIÓN

| Dibujos, calumnias y representaciones en los libelos difamatorios. | 21 |
|--|----|
| Personas muy principales.  | 29 |
| Origen del conflicto.  | 32 |
| El libelo y la ruptura del orden y lo cotidiano.                   | 39 |
| Papel, pluma, tinta y cera.  | 47 |
| Ibagué.  | 49 |
| Tocaima.   | 51 |
| Mariquita.   | 53 |
| Tres ciudades, una injuria ¿cuántos culpables?                     | 56 |
| Tormento como procedimiento judicial.                              | 65 |
| Una curiosa sentencia.   | 68 |
| Consideraciones finales.   | 74 |
| FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.  | 78 |
|  |    |
| TABLA DE FIGURAS   |    |
|  |    |
| Dibujos originales.  | 23 |
| Reconstrucción del libelo.   | 24 |
| Mapa 1.  | 48 |
| Mapa 2.  | 49 |

## Agradecimientos.

Quiero comenzar expresando mis agradecimientos a todos los profesores que contribuyeron a mi formación académica; sus consejos y palabras de aliento fueron importantes para mí en momentos difíciles, tanto de la vida académica como de la personal, durante estos años es la universidad. Agradezco a los compañeros y profesores del grupo de investigación en Historia Social de la Universidad de Antioquia, quienes se tomaron el tiempo para leer mi trabajo, hacer aportes y comentarios para mejorarlo. Así mismo, agradezco a la artista Liliana Pérez, que se aventuró a ser parte de este proyecto y reconstruyó el libelo de forma detallada.

Quiero agradecerle de forma especial al profesor Gregorio Saldarriaga, que me animó a investigar temas coloniales y por el acompañamiento durante todo el proceso de transcripción, investigación y escritura de esta monografía; por la forma tan paciente y atenta con la que leyó y corrigió mis escritos; por guiarme y ayudarme incondicionalmente en todo momento.

Un afectuoso agradecimiento a mis padres: Gloria Arango y José Berrocal, quienes me apoyaron a pesar de las dificultades, los obstáculos y las distancias. A ellos dedico esta pequeña historia esperando despertarles curiosidad y afición por ella.

Finalmente, agradezco a Clío, la musa que me cautivó años atrás.

Resumen.

Esta monografía analiza los libelos difamatorios que se publicaron en Ibagué,

Mariquita y Tocaima, el 9 de septiembre de 1577. El contenido de los libelos era un mensaje

codificado por medio de unas ilustraciones, los cuales son explicados e interpretados con el

fin de demostrar cómo se atacaba el honor, un valor fundamental para las sociedades del

Nuevo Reino de Granada. Así mismo, se destaca el valor de la escritura como medio de

transgresión en un territorio con población mayoritariamente iletrada; esto no impidió que la

información circulara, por medio de redes sociales, lo cual permitió incluir a los miembros

de los diferentes estamentos o condiciones socio-económicas que habitaban esta ciudades.

Palabras claves: Libelo, honor, insulto, difamación.

Abstract

This monographic study analyzes the defamatory libelous published in Ibagué,

Mariquita and Tocaime, in the 9<sup>th</sup> of September of 1577. The libelous contained a codified

message in some drawings, which are explained and interpreted in order to show how the

honor —a fundamental social value for the Spaniards in the New Kingdom of Granada— was

attacked. Likewise, it is underlined the importance of writing as a transgressor form, among

an, mostly, unlettered population; this factor did not prevent the libelous information

circulated through the social networks, including the members of different states or socio-

economic conditions that lived in these three cities.

**Keywords**: Libelous, honor, insult, defamation

3

#### Introducción

Antes de dar comienzo a esta historia me gustaría hacer referencia a -por lo menostres de los conceptos fundamentales que aquí se trabajan: libelo, honor y cultura escrita, con el fin de establecer los cimientos que se llevó a cabo esta investigación que se llevó sobre el caso criminal de los libelos difamatorios que se publicaron en Ibagué, Tocaima y Mariquita. Partamos de la pregunta que muchos lectores se deben estar haciendo y que yo misma me hice alguna vez: ¿qué es un libelo difamatorio?

Libelo, en nuestro vulgar Romance vale escritos infamatorios, que sin autor se publican, o fixandolos en colunas, y esquinas de lugares públicos o esparciéndolos por las calles, y lugares públicos. Este crimen es muy grave, y assi se castiga con mucha severidad. Y porque libellus es nombre general, y significa memorial, o libro pequeño, se le añade la palabra famoso, que vale tanto como infamatorio, y deshonrador. Es diminutivo de libro.1

Esta fue la acepción que Sebastián de Covarruvias hizo del libelo en el diccionario del Tesoro de la lengua castellana. En esta misma obra se hallan otros términos que definen lo que era un libelo.

Famoso, Libelo famoso, el escrito por incierto autor, que trata de la honra de alguna persona, y le infama. Afamado. Infamado. Infama. Disfamar.<sup>2</sup> Perque, termino barbaro, significa libelo infamatorio, porque antiguamente se hazian en este tenor: Porque fulano haze esto? y porque cutano no tiene estotro? Y de aquella repetición, se dixo perque.<sup>3</sup>

Para las sociedades alto-modernas, un libelo difamatorio era un documento de carácter ilícito por medio del cual se difundían mensajes que tenían como propósito atacar la honra de forma pública de una o varias personas, incluso de instituciones en ocasiones. Su contenido se componía esencialmente de insultos y calumnias, que podían estar escritas o ilustradas en pliegos de papel, libros o papeles sueltos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: Melchor Sánchez, 1677) 91.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Covarrubias 9.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Covarrubias 279.

El componente principal de los libelos fueron las calumnias, pero para que los ataques tuvieran mayor efecto en la víctima, los libelos eran expuestos en los lugares públicos y más concurridos de las ciudades.

Sean cedulones expuestos en paredes y cantones, respondan a los formulismos de la carta, el memorial de arbitrios o el alegato judicial, aparezcan como billetes echados en la plaza, carteles colgados de la picota comunal o escritos puestos en una mesa en la calle para leerlos y oírlos leer, adopten la estructura de coplas o se trate de simples improperios mal pergeñados, se difundan mediante la lectura en lugares públicos o por medio de traslados sacados con prontitud, los libelos *populares o vecinos* son manuscritos, aunque alguna vez se acompañan de dibujos burlescos, suelen esconder a sus responsables tras la anonimia, siempre buscan hacerse públicos y, claro está, su objetivo último es deshonrar la fama de terceros, aunque a veces se acuda al pretexto ejemplificador denunciar vicios y malas prácticas.<sup>4</sup>

El origen etimológico del término libelo surge desde finales de la Edad Media, la palabra era un diminutivo para *libello* o en latín *libellus* (libro), que significaba librito. Desde entonces el término comenzó a asociarse con todo tipo de panfletos y ataques calumniosos hacia personas importantes.<sup>5</sup>

Durante el periodo Moderno la palabra hizo alusión a una actividad ilícita asociada al *animus injuriandi*,<sup>6</sup> (voluntad o animo de una persona para infamar y atacar la honra de otra), ya fuera de "palabra o escrita" era un delito "grave y atroz" para la cultura española. Así lo dejó evidenciado el rey Alfonso X en su libro de *Las Siete Partidas*. <sup>7</sup> El teólogo dominico Tomás de Mercado, también señaló este delito En su libro *Sumas de tratos y contratos* 

[...] libelos infamatorios do[nde] se lastiman muchos con dichos o con pinturas. Que hay hombres tan ciegos de su pasión que contra todo uso de razón pintan o esculpen por

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Fernando Bouza, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro* (Madrid: Marcial Pons, 2001). 116. Cursivas en el original.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Robert Darnton, *Los best-sellers prohibidos en Francia antes de la Revolución* (México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 2008). 298.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para un estudio de la evolución del delito de la injuria, véase: Rafael Serra Ruiz, *Honor, honra e injuria en el Derecho medieval español* (Murcia: Universidad de Murcia, 1966).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> "La cuarta es por cantigas o por rima o por famoso libelo que alguien hace por deshonra del otro." Alfonso X, El Sabio Rey de Castilla y León, *Siete partidas*. (s.l: Biblioteca Virtual Universal, s.f Copia mecanografiada) Título 9, ley 21.

los cantones a sus émulos con tales colores, ropas y facciones, que sin palabra publican cuanto quieren: o que es usurero o sacrílego o judío o traidor o somético.<sup>8</sup>

Allí también describió algunos de los procedimientos que se podían ejecutar para resarcir la honra del afectado, pero esto lo veremos más adelante. Cabe señalar que, *Las Siete Partidas* como *Sumas de tratos y contratos* son libros de índole legislativo y de imprescindible referencia para la historia del derecho español, que nos acercan a esa definición jurídica y cultural que necesitamos para comprender una práctica que se introdujo en el Nuevo Reino de Granada, como lo fue escribir y publicar libelos difamatorios.

Hasta ahora hemos podido constatar que uno de los elementos básicos para escribir libelos o para que un documento fuera clasificado como libelo difamatorio, era que su contenido atacara la honra de su remitente. Pero para que el autor pudiera eludir las consecuencias penales que tenía este delito, los libelos se escribían de manera anónima, siendo el anonimato el segundo elemento básico a resaltar sobre este tipo de escritos.

La ausencia de firmas, rúbricas o cualquier otro elemento que pudiera delatar a los autores, complicó el procedimiento de restitución de honra del agraviado, pues, no había una persona que pagará por dicho delito. Este anonimato usado en los libelos, por lo general, no se vinculaba a una intención de carácter literario, sino más bien a una actividad de denuncia política y social que tuvieron gran incidencia en la vida colectiva de las comunidades coloniales españolas. <sup>9</sup> "Los pleitos por asuntos de preeminencia, los pasquines o libelos

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Tomás de Mercado, *Suma de tratos y contratos* (s.l: Biblioteca Virtual Universal, s.f Copia mecanografiada) Capítulo X, 360.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Natalia Silva Prada, "La escritura anónima: ¿especie sediciosa o estrategia de comunicación política colonial?", *Andes* 16 (2005): versión en línea, descargado de <a href="https://www.academia.edu/2198502/La escritura anónima Especie sediciosa o estrategia de comunicación pol%C3%ADtica colonial (20/10/2019).</a>

infamatorios –papeles subversivos– y los rumores aunque eran formas tumultuosas de expresión, eran también, mecanismos y prácticas de comunicación y cultura política."<sup>10</sup>

Para terminar de explicar las particularidades que componen la naturaleza de los libelos hace falta resaltar la forma en que se publicaron. Como se mencionó anteriormente, estos textos eran fijados, expuestos o dejados en lugares públicos de la ciudad tal y como: iglesias, plazas, tiendas, mercados, pulperías, etc., con la intención de congregar a un grupo de espectadores, mientras una persona lo leía en voz alta, o lo ponían en circulación para que todos pudieran verlo en caso de que estuviera ilustrado. Alonso de Serrano, quien fue acusado por el libelo difamatorio publicado en Santafé en 1572, contra Luis López de Ortiz y su hermana Catalina López, nos ilustra sobre estas dinámicas de publicación en el Nuevo Reino de Granada, "por q[ue] claro está q[ue] si yo no lo quitara a la [h]ora q[ue] lo vi depuesto se viera por otras muchas personas e se publicara él e lo q[ue] en el se contenía por todos públicamente por estar como estaba puesto en la calle principal desta ciudad e por donde muy a la continua anda mucha gente por ser calle de todo el comercio e contratación de esta ciudad e si yo aquella mañana no lo quitara como digo fuera mas público e notorio." Alonso de Serrano alegó que él no cometió falta alguna, porque él no escribió el libelo "porque este caso del d[ic]ho libelo quien delinquió e cometió delito fue la persona q[ue] lo escribió e puso o mando poner por infamar a las partes querellosas" y que él solamente lo quitó y se lo mostró a otro amigo. Al final de la causa criminal, a pesar de los argumentos de Serrano, los

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Natalia Silva Prada, "El Tribunal de la fe censurado: prácticas rituales, pasquines y rumores contra la Inquisición novohispana (1602-1734)." *Fronteras de la Historia* 21.1 (2016): 150.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Hernán de Ledesma y Alonso Serrano por un libelo. AGN, *Colonia. Criminales*, tomo 90, Documento 25. Folio 789r.

fiscales de Santafé lo hallaron culpables a él y a su amigo Diego Ortega, por lo que fueron sentenciados con penas físicas y pecuniarias.<sup>12</sup>

Estas formas de compartir la información de los libelos, que eran una manera de sociabilidad, además de ampliar el espectro de la difamación, alertaron a las autoridades sobre una posible perturbación en el orden colectivo, por ello trataban de disipar rápidamente los tumultos que se formaban en torno a los puntos en que se fijaban los libelos. Entonces vemos cómo las autoridades abrieron procesos de investigación para judicializar y castigar a los responsables, al tiempo que enviaban un mensaje a la comunidad en el que se castigaba a los que tuvieran un papel secundario en la circulación o divulgación de estos escritos infamantes, como muestra el caso de Alonso de Serrano.

Robert Darnton ha sido uno de los historiadores que más ha llamado la atención sobre la importancia de investigar los libelos difamatorios, y que, además, ha dedicado parte de su obra a estos documentos tan particulares. Aunque Darnton trabaja especialmente los libelos difamatorios publicados en Francia durante el siglo XVIII, <sup>13</sup> es de imprescindible referencia a la hora de tratar este tema por el método que propone. El autor reconoce las dificultades de acercarse a una fuente tan variada, pues podían ser hojas sueltas, cuadernillos y hasta libros, al tiempo que eran muy específicos, pues, cada libelo abarcaba un contenido muy personal, aquello que el libelista quería expresar

Al análisis de emisor – receptor que propone Darnton para el estudio de los libelos difamatorios, él añade además dos componentes externos, el primero es de tipo social – cultural con el que se busca identificar la reacción de los lectores, en tanto la fuente ofrezca

<sup>12</sup> Hernán de Ledesma... Folio 938r.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Véase: Robert Darnton, *Los best-sellers prohibidos en Francia antes de la Revolución* (México: Fondo de Cultura Económica, 2008); Darnton. *El diablo...*; Robert Darnton. *El coloquio de los lectores* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003).

esa posibilidad; y el segundo es el político, que dan cuenta de las luchas y rivalidades de facciones contemporáneas a la publicación de los libelos.<sup>14</sup> El resultado de estos estudios permitirá recoger información de diversa índole: artístico, literario, político, religioso, etc., sin embargo, el autor desarrolla su investigación en el marco de la historia cultural

Otro autor destacado para la investigación de libelos y que puede ser más cercano en términos culturales es Fernando Bouza, quien demuestra el protagonismo que tuvo el manuscrito y la circulación de manuscritos en la península ibérica durante el Siglo de Oro. <sup>15</sup> Bouza arguye que los libelos difamatorios complementaban una dinámica muy propia de la cultura española durante este periodo, pues "ser autor del Siglo del Oro exigía estar preparado para ofender." <sup>16</sup> Por tal razón, Bouza afirma que los libelos difamatorios como fuentes documentales son de marcado carácter judicial, ya que por lo general, los agraviados siempre optaron por demandar este tipo de situaciones en busca de una satisfacción judicial. <sup>17</sup>

Para un estudio de libelos difamatorios en América, encontramos a la historiadora Natalia Silva Prada quien ha dedicado parte de su trabajo a estudiar sobre libelos en Nueva España en los siglos XVI y XVII; es estas investigaciones, demostró las formas de sociabilidad y mecanismos de circulación en los que se discutían ideas, pero que no eran lo suficientemente fuerte como para ser admitidas como 'opinión pública'. Silva destaca las características políticas de los libelos difamatorios, como por ejemplo el anonimato, que según ella no solo era usado en un sentido literario, sino como una práctica política de gran incidencia en la época moderna, ya que era casi que el único medio para expresar ideas que

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Darnton. *El diablo* ... 17–19.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Bouza, 22

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Bouza, 110

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Bouza, 115

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Natalia Silva Prada, "El Tribunal de la fe censurado: prácticas rituales, pasquines y rumores contra la Inquisición novohispana (1602-1734)." *Fronteras de la Historia* 21.1 (2016): 148.

no eran completamente acordes al gobierno.<sup>19</sup> "Los pleitos por asuntos de preeminencia, los pasquines o libelos infamatorios –papeles subversivos– y los rumores aunque eran formas tumultuosas de expresión, eran también, mecanismos y prácticas de comunicación y cultura política."<sup>20</sup>

Finalmente, vale la pena destacar otro autor que llama la atención sobre los libelos en México, Gabriel Torres Puga, que trata casos del siglo XVIII, con los cuales ya puede emplear de manera más apropiada de la opinión pública y permite ver que los libelos difamatorios circulaban para incidir en ella.<sup>21</sup>

#### Honor

Hasta ahora se ha insistido en aquellos elementos fundamentales para que un documento pudiera ser considerado un libelo difamatorio durante la Modernidad, sin embargo, no hemos abarcado el tema de ¿quiénes podían ser afectados por un libelo difamatorio? El remisor de los libelos debía ser, necesariamente, una persona que poseía honor. El honor era un privilegio intangible y poderoso que poseían los individuos más destacados de una comunidad. Los que lo detentaban tenían un lugar especial en la sociedad, "el que esta bien reputado, y merece que por su virtud, y buenas partes se le haga honra, y reverencia", señalaba Covarrubias en el *Tesoro de la Lengua Castellana*.<sup>22</sup>

Se trataba de un concepto transversal en la sociedad, el cual siempre iba dirigido a la conservación del orden estamental y la exclusión, al tiempo que variaba según la época y el

<sup>20</sup> Natalia Silva Prada, "El Tribunal de la fe censurado: prácticas rituales, pasquines y rumores contra la Inquisición novohispana (1602-1734)." *Fronteras de la Historia* 21.1 (2016): 150.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Silva, La escritura anónima...2

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Gabriel Torres, *Opinion pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible 1767–1794* (México, D.F: El Colegio de México, 2010).

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Covarruvias 59.

lugar en el que se empleaba. Este concepto tuvo incidencia fundamental en el ambiente político, inmiscuido en el lenguaje moral de las comunidades y los documentos coloniales, "honestidade, honra e verdade, palavras centrais na linguagem política e jurídica da época, remetiam para esta ideia corrente de que o comportamento justo era o que guardava a proporção, o equilíbrio, o modo (moderação) ou a verdade do mundo, das pessoas, das coisas."<sup>23</sup>

Se recurrió a trámites jurídicos – como la limpieza de sangre– que permitía probar el valor y la honra de la persona dentro de la sociedad con el fin de obtener otros privilegios tanto políticos y económicos como sociales y culturales. <sup>24</sup> El honor era practicado a diario y se evidenciaba en la comunidad por medio del comportamiento y gestos, que hoy pueden parecer mínimos o corrientes, pero para el periodo moderno estaban cargados de significados que relacionaban a los individuos dentro de la sociedad, con variaciones entre diversas comunidades como lo apunta Mercado:

Honra es la reverencia y cortesía que a uno se le nace en quitarle la gorra cuando le topan, levantarse cuando pasa, un hacerle lugar cuando viene, un ponerle a la mano derecha cuando se sienta o se pasea, un hablarle destocado, un besarle la mano, un decirle veinte epítetos honoríficos y magníficos, con otras dos mil ceremonias que en diversas naciones se usan. Lo que en este reino es cortesía, en otros no lo sería, que no es costumbre general quitarse la gorra, ni aun todos la traen, ni abajar la cabeza, ni doblar un pie o volverle un paso atrás. Pero, dado que haya diferencia y distinción, no hay gente tan bárbara que no tenga algunas señales y ceremonias entre sí honrosas y corteses con que se reverencian y honran cada uno según su estado y condición.<sup>25</sup>

Los ademanes, gestos y reverencias fueron acogidos rápidamente en el lenguaje cotidiano al punto de convertirse en costumbres y tradiciones, teniendo cada uno su significado particular ante la sociedad. Así por ejemplo vemos el acto de quitarse el sombrero

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> António Manuel Hespanha, *Imbecillitas. As bem-aventuranças da inferioridade nas sociedades de Antigo Regime* (São Paulo: Annablume, 2010.) 47.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> José Antonio Maravall, *Poder, honor y élites en el siglo XVII* (Madrid: Siglo XXI,1979) 93.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Mercado 354.

o la gorra cuando se está delante de una persona principal como gesto de sumisión, porque la cabeza es el lugar más alto del cuerpo donde se alojaba el honor de un individuo. <sup>26</sup>

La reverencia era hecha por la persona adscrita a los estamentos más bajos hacia la persona que ostentaba más privilegios que él. Estos comportamientos recalcaban la importancia de la desigualdad para la vida colectiva, desigualdad que era fundamental para la cultura española y a partir de la cual creaban el orden en sus ciudades, como lo señalaba un moralista del siglo XVII:

La mayor hermosura de las Repúblicas es la desigualdad. Todo es desordenes en el infierno porque todos quieren ser iguales. Todo es concierto y armonía el cielo porque hay jerarquías desiguales. La desigualdad hace reyes y vasallos, nobles y pecheros, que se conserven las monarquías. Tienen concierto con la desigualdad repúblicas de animales irracionales. En las huestes de elefantes, los más ancianos gobiernan y guían a los demás. En las grullas, las de más alto vuelo. En las cigüeñas, las de más años de experiencia. Y sobre todas, la milagrosa república de las abejas. El mundo sustenta la desigualdad, pues no les hubiera sino la hubiera. La ruina espiritual de las almas es ser igual la carne al espíritu si a la razón no se rinden las pasiones. No hay desigualdad en todo como la igualdad, ni hay igualdad para todo como la desigualdad.<sup>27</sup>

El honor como concepto se aplicó en la sociedad de dos maneras: pública y privada. En ambas esferas, los comportamientos de cada individuo debían satisfacer el entorno colectivo. En ese sentido, cada persona debía responder puntualmente a lo que la sociedad le demandaba, por eso, era necesario demostrar y enfatizar en la presión y represión del deber colectivo. Sobre los individuos que ostentaban el honor, recaía la carga de la conservación del orden social que, contribuía a la integración colectiva.<sup>28</sup> Una idea clara de esto lo expone Mercado:

La fama de un hombre es la opinión y crédito que tienen de él los que lo conocen, la reputación que hay en el pueblo o en el reino; y propia y principalmente consiste en ser tenido por bueno o por malo, por virtuoso o vicioso. Buena fama es si se tiene de él buen

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Sonya Lipsett-Rivera, "Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII", *Historia de la vida cotidiana en México*, T.3, *El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, coord. por Pilar Gonzalbo Aizpuru (México: El Colegio de México, 2005) 475.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Andrés Ferrer de Valdecebro. *El porqué de todas las cosas* (Barcelona: José J. de Olañeta, 2007) 242-242.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Maravall 61.

crédito cerca de la virtud, y mala fama es -o infamia, que es lo mismo- si lo tienen por de malas costumbres y resabios.<sup>29</sup>

Un individuo perdía la honra con acciones personales cuando tenía conductas por fuera de su estamento, cuando no respetaba las leyes, cuando no seguía las tradiciones; y la perdía de forma interpersonal, cuando un miembro de la familia era deshonrado, cuando era atacado por otra persona de palabra o de acto, o como en el caso de esta investigación, cuando era atacado de manera escrita por libelos difamatorios.

#### Cultura escrita.

El imperio español en la Edad Moderna estuvo organizado por medio de la escritura, y el vínculo entre la Corona y sus súbditos se daba por medio del papel. La administración imperial se basaba en actos de comunicación escrita, que variaba de acuerdo con el gobernante. La escritura reforzaba el orden impositivo de los españoles en el Nuevo Mundo por medio de documentos hechos desde los primeros momentos de su llegada; documentos como fundaciones de ciudades y puertos, título y otros documentos jurídicos. La escritura se empleó para satisfacer una de las necesidades más latentes de este periodo: dar constancia y/o dar fe de alguna situación. Así podemos ver como se informó sobre las empresas, conquistas y colonizaciones, sobre las hazañas de los españoles y los muchos éxitos y fracasos en las indias occidentales.

Fue a partir de la Reforma protestante que la escritura y la lectura tomaron más fuerza en el mundo occidental, su importancia quedó evidenciada en el aumento exponencial de la población alfabetizada, al menos en términos básicos. Sin embargo, siguió existiendo una brecha entre 'lectores virtuosos' que tenían un conocimiento más amplio en este campo, y

-

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Mercado 352.

los 'lectores menos hábiles', quienes solo tenían conocimientos básicos. De acuerdo con Roger Chartier, fue esta diferenciación la que produjo una asimilación diferente de las lecturas.<sup>30</sup>

Los grupos que detentaban el poder eran quienes más usaban la escritura, especialmente como una herramienta para la administración institucional. El imperio español fue un gran ejemplo de ello, sobre todo durante el gobierno de Felipe II quien fue reconocido por la historiografía como 'el rey papelero', por la trascendencia que tuvo la escritura tanto en su vida personal, como en la institucional. Para el monarca era imperativo que se le informará sobre todo lo acontecido en las Indias Occidentales de manera escrita, hecho que nos ha dejado un acervo de información documental sobre este periodo, y su estrecha relación con la escritura lo ha convertido en un hito para la investigación histórica.<sup>31</sup>

Hablar de cultura escrita es abarcar un tema muy amplio que puede considerarse desde diferentes perspectivas como lo han señalado algunos de los historiadores que han trabajado el tema como: Roger Chartier, Fernando Bouza, Antonio Gómez del Castillo, por mencionar algunos.<sup>32</sup> De la cultura escrita se deslindan temas como la historia de la lectura y la escritura, la historia del libro, las prácticas epistolares, entre otros, que dan cuenta de los usos y prácticas de alfabetización en la Edad Moderna, "todos los datos apuntan a aquélla como una sociedad más alfabetizada y, sobre todo, más atrapada en las redes de lo escrito."<sup>33</sup>

Autores, como los mencionados anteriormente, destacan la importancia de la cultura escrita en la Edad Moderna, porque esta práctica permeó los diferentes estamentos y espacios

 $^{30}$  Roger Chartier, El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural.108

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Fernando Bouza Álvarez, *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XV–XVII)* (Madrid: Ediciones Akala, 2018) 113.

<sup>32</sup> Véase:

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Antonio Castillo Gómez, Entre la pluma y la pared (Madrid: Ediciones Akala, 2006) 19.

sociales, y paso de ser una herramienta exclusiva de los órganos de poder y de las elites, a ser usada por individuos de diferentes sectores sociales, ya fuera porque la persona adquirió las capacidades o por medio de intermediarios como los escribanos públicos. De ese modo la escritura y la lectura pudieron llegar a lo más profundo de las comunidades, circulando en las calles y plazas, escenarios en donde documentos como los libelos difamatorios acogían gran protagonismo, "la escritura acaba penetrando los espacios de sociabilidad, convirtiéndose en un medio de comunicación excepcional y una herramienta poderosa."<sup>34</sup>

En esta investigación observaremos la cultura escrita en el Nuevo Reino de Granada desde dos aspectos principales: el primero, el libelo como escritura contravencional desde el ámbito extraoficial, escrito desde lo privado para ser expuesto al público. Y el segundo, la revisión de los procesos administrativos y judiciales, desde lo oficial e institucional. Con ambos aspectos se pretenderá demostrar la importancia de la escritura y la lectura en una comunidad mayoritariamente iletrada, al tiempo que se explica los elementos que hicieron posible que la circulación de escritos como los libelos no fuera obstaculizada por el analfabetismo.

También me interesa abordar las problemáticas del insulto escrito, dibujado y codificado como parte de una expresión de conflictos, ¿qué significaron estos libelos difamatorios en los conflictos de la sociedad colonial? ¿Cómo se hicieron y cómo se usaron? Acá interesan las formas de sociabilidad que se desarrollaron en torno a la creación, lectura y difusión de los libelos difamatorios. Se busca entender qué conocían y qué ignoraban los miembros de dicha comunidad, en cuanto al lenguaje y símbolos que estaban contenidos en el libelo. Por otra parte, buscó identificar el impacto del libelo teniendo en cuenta los

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Pedro Rueda Ramírez. La cultura escrita en el mundo atlántico colonial: claves historiográficas, retos y perspectivas. 64.

estamentos, oficios y condiciones de las diferentes personas que participaron en el evento de la publicación, y que después le dieron continuidad a través del rumor. Y finalmente, determinar las respuestas de las autoridades a esta situación en especial, ¿cuáles fueron los mecanismos de regulación del orden colectivo, y restitución del honor a los afectados?

Antes de esto es importante entender que estas eran ciudades relativamente jóvenes. Para los españoles la "adaptación de la tierra era importante para cimentar la sociedad, tanto en lo práctico como en lo simbólico: los españoles no solo eran los conquistadores de una tierra nueva, eran los creadores del orden en medio de una tierra salvaje."<sup>35</sup> Además de las luchas con el ambiente y el territorio, los españoles se enfrentaban entre ellos como parte de las competencias por las encomiendas y con los pueblos indígenas que se resistieron al dominio. Las ciudades en las que transcurren los hechos de esta investigación fueron un buen ejemplo de ello.

Ibagué, Mariquita y Tocaima formaron parte de un territorio conocido como la Provincia de Tierra Caliente<sup>36</sup>, al que pertenecían otras ciudades que ahora no traeremos a colación. El calificativo de 'tierra caliente' tenía un trasfondo político muy importante en el discurso de los españoles durante la colonia:

Desde la década de 1540, los españoles identificaron como la característica dominante de los territorios del Nuevo Reino de Granada la división entre la «tierra caliente» y la «tierra fría» y afirmaron que esta división afectaba la condición de los individuos, pues los indígenas de la tierra caliente, los que ocupaban las cuencas de los ríos Cauca, Magdalena, Sinú, etc., eran indóciles y reacios a aceptar el dominio español, mientras que los de la sabana de Bogotá —la tierra fría— sí eran susceptibles de ser gobernados por una red de encomenderos.<sup>37</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Gregorio Saldarriaga, *Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII* (Bogotá: Ministerio de Cultura, 2012) 118.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Simón, 301

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Luis Miguel Córdoba Ochoa, "La elusiva privacidad del siglo XVI", *Historia de la vida privada en Colombia*, T. 1, dir. Jaime Borja Gómez y Pablo Rodríguez Jiménez (Bogotá: Taurus, 2011) 48.

Estas ciudades eran relativamente recientes; tenían entre dos y tres décadas, aproximadamente, de haber sido fundadas, tiempo durante el cual, no habían podido gozar de una comodidad espacial como para desarrollar de manera satisfactoria las funciones de una urbe. José Luis Romero apuntó que esto sucedía porque los españoles situaban en territorios mal conocidos, hecho que los incapacitaba parra prever los problemas a mediano y largo plazo, por lo que finalmente, era más conveniente trasladar las ciudades. Pero esto no quería decir que se cambiaban las condiciones iniciales con las que se fundó anteriormente, "puesto que jurídicamente la ciudad era la misma por el hecho de conservar el nombre y mantenerse dentro de la misma jurisdicción".<sup>38</sup>

El motivo principal de aquellas dificultades fueron las constantes luchas con los nativos de la región, especialmente con el pueblo indígena de los pijaos, los cuales se resistieron con ímpetu al sometimiento durante varias décadas.

Estas constantes luchas a las que se enfrentaban los españoles con los indígenas y el acedio constante al que estaban sometidas las ciudades tuvieron como consecuencia la mudanza de algunas de ellas de su lugar inicial de fundación, como ocurrió con Ibagué y Mariquita.<sup>39</sup> De las tres ciudades que engloban el presente trabajo, fue Tocaima la primera en ser fundada en el año de 1544, por el capitán Hernán Vanegas Carrillo. Seis años más tarde en 1550, fue fundada la ciudad de Ibagué a 18 leguas de distancia de la de Tocaima. De acuerdo con Simón, los aborigenes de esta región atacaban constantemente a los españoles con lanzas, "de donde tomaron ocasión los soldados para llamarle el Valle de las Lanzas".<sup>40</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup>José Luis Romero, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1999) 57.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Para un estudio sobre el traslado de las ciudades véase: Marisol Acosta Franco, *Mudanzas y desasosiegos de los cristianos: ciudades móviles del Occidente del Nuevo Reino de Granada, 1509–1611* (Medellín: IDEA, 2015).

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> "Subieron a una mesa que hacía en este sitio donde estaba un razonable pueblo con su cacique que se llamaba Ibagué, de donde tomaban nombre las tierras circunvecinas que habitaban sus vasal" 290

Adicional a esto, el fundador Andres Lopez de Galarza usó el nombre de Ibagué porque así se llamaba un cacique de uno de los pueblos aborigenes de aquel lugar, dándole el nombre oficial a la ciudad como Ibagué del Valle de las Lanzas. Allí las luchas entre españoles e indigenas no cesaron y cuatro meses y cuatro días más tarde, Andres Lopez de Galarza en compañía de los soldados y primeros pobladores, se vieron en la penosa tarea de mudar la ciudad a ocho leguas del espacio inicial, ubicación que conserva en la actualidad.

Finalmente, fue fundada Mariquita en 1551, por Francisco Núñez Pedroso quien dio por nombre oficial a la ciudad a San Sebastián de Mariquita, "porque el vocablo Mariquita correspondía a una provincia de naturales denominados marquitanes." Era común que los españoles usaran vocablos nativos que acomodaban al castellano para darle nombre a las ciudades y regiones. Al igual que Ibagué, Mariquita tuvo que ser trasladada de su sitio original de fundación en 1553, cerca de la llanura que baja hacía el río Grande de la Magdalena.

Las ciudades de Ibagué y Mariquita "se poblaron en los términos y sobras de la ciudad de Tocaima"<sup>44</sup>, esto implicó que estas tres ciudades, al igual que las otras que componían la región de Tierra Caliente, fueron afligidas por las luchas territoriales entre españoles indígenas:

La ocupación de estas regiones fue la más lenta puesto que duró más de treinta años sin asegurar una verdadera colonización y sin poner al abrigo de sus habitantes de rebeliones indígenas. Fueron también estas regiones las que proporcionaron rasgos de violencia perdurable a la sociedad colonial y que prolongaron en ella el espíritu de la conquista.<sup>45</sup>

<sup>42</sup> Simón, 535

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Simón, 302

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Ángela Inés Guzmán, *Poblamiento e historias del Alto Magdalena Tolima: siglos XVI, XVII, XVIII* (Bogotá: Universidad del Tolima, 1996). 32-34.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Simón, 301

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia 1537-1719* (Bogotá: Tercer Mundo, 1999) 117–18.

Los españoles debían establecerse en diferentes lugares de la región para poder defenderse de los ataques de los naturales, este hecho condicionó que la fundación de ciudades se hiciera con distancias relativamente cortas, sirviendo como una especie de cerco de seguridad que buscaba el apoyo entre vecinos. En teoría, la cercanía de las tres ciudades qué aquí trabajamos ayudaba a reforzar la tenencia del territorio, para los españoles era un imperativo tener el control del territorio, ya que la "adaptación de la tierra era importante para cimentar la sociedad, tanto en lo práctico como en lo simbólico: los españoles no solo eran los conquistadores de una tierra nueva, eran los creadores del orden en medio de una tierra salvaje."<sup>46</sup>

El traslado de estas ciudades a lugares menos indómitos permitió una apropiación más adecuada del espacio como ciudad, dentro de las cuales podían practicar la vida civilizada. La ciudad como escenario urbano era el lugar perfecto para continuar con la cultura española, por medio del ejercicio de las costumbres, leyes y prácticas que caracterizaba al imperio español. El Nuevo Mundo como escenario urbano era, pues, el lugar perfecto para cimentar una sociedad purgada de los defectos propios de su cultura. Pero lejos de que sucediera esto, los españoles no efectuaron una aplicación selectiva de sus costumbres, lo que tuvo como resultado la adaptación paralela tanto de los vicios como de virtudes en las nuevas ciudades. Sin embargo, las discrepancias entre los vecinos también se sumaron a los infortunios que retrasaban la consolidación de sociedades integras como se pensaba.

-

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Gregorio Saldarriaga, *Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII* (Bogotá: Ministerio de Cultura, 2012) 118.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Para un estudio sobre el traslado de las ciudades véase: Marisol Acosta Franco, *Mudanzas y desasosiegos de los cristianos: ciudades móviles del Occidente del Nuevo Reino de Granada, 1509–1611* (Medellín: IDEA, 2015).

La investigación que aquí se adelanta nos brinda la ocasión de conocer algunas de las desventuras que se originaron a partir de la vida en sociedad, en donde los miembros de un colectivo se encontraban sofocados y acudieron a la escritura de libelos difamatorios, el ataque al prójimo, la comunicación de chismes, la afrenta al honor, como medio de expresión para liberar la tención de los involucrados. Sin embargo, dicha expresión contribuyó a ampliar el problema, pues, la publicación del libelo de Ibagué surgió del enfrentamiento de dos partes, el desenvolvimiento de escenario pasó de dos bandos: libelista – remitente, a involucrar a buena parte de las personas de esta sociedad, ya fuera por razones culturales, económicas, políticas o sociales.

## Dibujos, calumnias y representaciones en los libelos difamatorios.

Como ya se mencionó, el caso que dio origen a esta investigación nace del estudio de un procedimiento judicial realizado por la Real Audiencia de Santafé, para dar con los culpables de los libelos difamatorios publicados en contra del capitán Francisco del Pulgar y de su suegra Catalina de Mora. El documento contiene abundantes testimonios de personas pertenecientes a diferentes grupos sociales: blancos, indios y mestizos; y que desempeñaron diferentes oficios: alcaldes, clérigos, escribanos, militares, regidores, entre otros.

Es un documento extenso que da cuenta de los procesos que llevaron a cabo los oidores y fiscales en el desarrollo de la investigación: interrogatorios, diligencias, cartas, solicitudes, memoriales, ratificaciones de los testigos y las sentencias y costas. Curiosamente, como se expuso previamente, en este documento no está el libelo o libelos que mancillaron la honra de dos vecinos de Ibagué y que dieron apertura a un proceso legal. Vale la pena aclarar que, la composición de los libelos (todos iguales) eran unos dibujos, en los cuales residía la calumnia hacía Catalina de Mora y a Francisco del Pulgar. Estos dibujos tenían un mensaje codificado, que no siempre fue claramente comprendido por los que los vieron. El significado de los dibujos se dividía en al menos dos partes, las cuales se intentarán esclarecer y explicar a lo largo de los apartados de esta monografía.

A falta del libelo original, se reúnen las declaraciones más destacadas y detalladas de los testigos del caso, para hacer un tipo de "reconstrucción" del libelo, teniendo en cuenta las coincidencias en las diferentes versiones de los testigos. Para hacer la recreación de dichos dibujos, se hará énfasis en las descripciones de cuatro testigos del caso: Hernando González, alcalde ordinario de Tocaima; Alonso Izquierdo, escribano público de Ibagué; Juan Rodríguez de la Fuente y Gaspar Rodríguez, vecinos de Ibagué.

En el libelo hay dos figuras antropomorfas masculinas, una de ellas representa a Francisco del Pulgar: un hombre que va encima de un caballo. Y el otro hace referencia a un verdugo que va a pie. La mención del dibujo de Gaspar de Rodríguez fue muy somera: "un hombre encima de un caballo y un hombre atrás que parecía que le iba dando [...] y las letras que estaban sobre el que iba a caballo decían triunfos de Pulgar el capitán"<sup>48</sup>. Cuando Gaspar de Rodríguez dice que un hombre parecía que "le iba dando", se refiere a que le iba dando unos latigazos, teniendo en cuenta que el hombre que iba a pie tenía en la mano una especie de látigo. Juan Rodríguez de la Fuente narró que había "una figura de un hombre desnudo sobre un caballo y otro detrás con uno como azote o otra cosa en la mano."<sup>49</sup>

Henry Kamen, en *Inquisición Española*, explica los castigos ejecutados por esta institución, y el de "azotes" fue uno de ellos. De acuerdo con este autor, esta forma de castigo era muy antigua en la tradición cristiana. La Inquisición la ejecutó de la siguiente forma: "el penitente era generalmente condenado a ser 'azotado mientras recorría las calles', en cuyo caso tenía que aparecer desnudo hasta la cintura, a menudo montado sobre un asno, siendo debidamente azotado por las calles por el verdugo con el número señalado de latigazos." Sin duda, este castigo se ajusta apropiadamente con las descripciones del dibujo. Pero el propósito de retratar al capitán Francisco del Pulgar no obedece a un deseo de injuriarlo públicamente con un escarmiento inquisitorial, se trató de una vejación basada en el rumor de que Francisco del Pulgar fue castigado por azotes en Madrid por la justicia ordinaria. Rumor que será explicado más adelante.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 87v.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 87v.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Henry Kamen, *Inquisición Española* (Alianza Editorial: Madrid, 1967) 200.

Estas personas narraron los otros elementos que lograron identificar en los dibujos, por ejemplo, Alonso Izquierdo afirmó que en el papel aparece el dibujo de una mujer "con una cruz en el pecho izquierdo y una manera de coroza cima de la cabeza con cuatro maneras de ratones pintados en ella". <sup>51</sup> Los cuatro testigos coincidieron en que el objeto que estaba encima de la cabeza del dibujo de la mujer es una coroza, aunque describieron la posición con ligeras variaciones. Gaspar Rodríguez relató a los oidores de la Real Audiencia que él había visto en el libelo "una mujer delante con una coroza que aun no tenían puesta". 52 Mientras que Hernando González afirmó que vio "una mujer a pie con una coroza en la cabeza".53

En el diccionario del Tesoro de la Lengua Castellana aparece la siguiente definición para coroza:

Coroça, el rocadero hecho en punta, que por infamia, y nota ponen a los reos de diversos delitos. El santo oficio saca con corocas a los que han de ser relaxados.<sup>54</sup> Los demás jueces a los cornudos, a las alcahuetas, y a otros delinquentes.<sup>55</sup>

Una definición parecida encontramos en el glosario de Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660. "Coroza: sombrero de punta, alto, como el de los obispos, que se les ponía a los condenados que salían al auto de fe, para escarmiento ante todo el pueblo. En él se dibujaban algunas figuras referentes al delito cometido por el reo."56

En esta segunda definición se afirma que en las corozas se dibujaban cosas alusivas a los pecados de los reos, sin embargo, no deja claro qué tipos de dibujos hacían, pues solo

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 38 r.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 87v.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 33 r.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> "Relajado: es el reo impenitente entregado al brazo seglar para ser llevado a la hoguera". Anna María Splendiani y otros, Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660, T.4, Glosario, índice onomásttico, índice toponímico, índice de reos, (Bogotá: Cefa, 1997) 57.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Covarruvias 344.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Splendiani y otros 24.

mencionan que podían ser llamas o demonios. Son muy curiosos los dibujos de los ratones en la coroza de Catalina de Mora, aunque un poco difíciles de descifrar. Su significado puede estar relacionado con una simbología sexual y/o genital del cuerpo de la mujer.

The mouse, bird and spindle rerveal his weakness for women; they are symbols of the female or of sexual acttivity. The mouse was a common metaphor for the female genitals, and it reappears as such in Graf's humorous drawing of a prostitute taking her 'mouse' for a walk.<sup>57</sup>

Las descripciones del símbolo de la cruz no eran tan similares; cada declarante le dio un significado diferente a la figura. Alonso Izquierdo solo señaló que la cruz estaba en el pecho izquierdo de la mujer, lo cual es poco diciente porque la ausencia de detalles limita en el margen de análisis. Por su parte, Juan Rodríguez de la Fuente señaló que en el dibujo hay "una mujer con una coroza encima de la cabeza y una cruz como de encomienda de San Juan en los pechos". <sup>58</sup> Esta Cruz de San Juan también es conocida como la Cruz de Malta y fue usada como símbolo por los Caballeros Hospitalarios, desde la creación de la Orden de San Juan en el siglo XII. La alusión a esta cruz tiene muy poca relación con la coroza, por lo cual, parece poco viable esta referencia.

Finalmente, el alcalde de Tocaima, Hernando González, afirmó haber visto en el libelo "una mujer a pie con una coroza en la cabeza y con una cruz en los pechos como aspa de suerte de san benito"<sup>59</sup>. Esta es la referencia más adecuada de todos los testigos que se percataron de este detalle, y es la que nos acerca más al significado de la representación de Catalina de Mora. ¿Qué es el sambenito? El sambenito hace alusión a un castigo ejecutado por la Inquisición Medieval y luego adoptado por la Inquisición española a personas

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Christiane Andersson, "Niklaus Manuel and Urs Graf: Cukolds, Impotence and Sex Workers in Swiss Renaissace Art (c. 1510–1517), *Cuckoldrry, Impotence and Adultery in Europe (15th–17th centrury)*, ed. Sara F. Matthews–Grieco 201; veáse también Walter Boggione y Giovanni Casalegno, *Dizionario storico del lessico erotico italiano. Metafore, eufemismi, oscenità, doppi sensi, parole dorre e parole basse in otto secoli di letteratura italiana* (Milan: Tea, 1999) 283 y 454.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 112r.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 33 r.

condenadas por brujería, herejía, blasfemia, entre otros. En esta condena el penitente debe usar un saco con cruces pintadas, e iba acompañado con una coroza "como señal de su infamia por un periodo indefinido".<sup>60</sup> Esta forma de la cruz del dibujo parece que tiene más consonancia con la coroza, especialmente, porque son dos elementos relacionados (coroza y sambenito). Esta es la definición que da el *Tesoro de la Lengua Castellana* 

SAMBENITO, la insignia de la Santa Inquisición, que echa sobre el pecho, y espaldas de el penitente reconciliado. Esta el nombre abreviado de saco bendito. Es de saber, que en la primitiva iglesia, los que hazian penitencias publicas se vestían de unos sacos, o cilicios, y estos los bendecía el Obispo, o el sacerdote, y con ellos estaban a las puertas de las iglesias, hasta aver cumplido su penitencia, y ser absueltos de sus culpas, y admitidos con los demás fieles al Gremio de la Iglesia, y de allí quedó, que la Santa Inquisición echase estos mesmos sacos a los penitentes. De manera, que aunque para el Mundo sea ignominia, y afrenta, si los que los traen reciben en paciencia lo que dirá el vulgo, pueden para con dios merecer mucho.<sup>61</sup>

Estos dos detalles (coroza y cruz) revelan que la representación alegórica que se le hizo a Catalina de Mora, en el libelo, hacía alusión a un castigo inquisitorial: el sambenito. Este castigo no se hacía para un solo delito de fe en específico, por lo cual, es dificil deducir de qué estaban acusando exactamente a Catalina de Mora en el libelo. Si en la coroza se representaba algo referente a su sexualidad, es más dificil determinar qué se suponía de qué la acusaban, pues en la Inquisición Castellana no se juzgaron los pecados contra natura, ni las prácticas eróticas no convencionales entraban en el fuero inquisitorial. Tal vez no se trataba de una representación perfecta del castigo de una falta, sino una sumatoria de elementos, que apuntaban a someter a doña Catalina a un escarnio público, vulnerando su honor y buen nombre.

Los testimonios tomados a consideración para describir el libelo coinciden en las versiones y los detalles de los dibujos masculinos, por lo tanto, volveremos a la declaración

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Kamen 199.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Covarruvias [337].

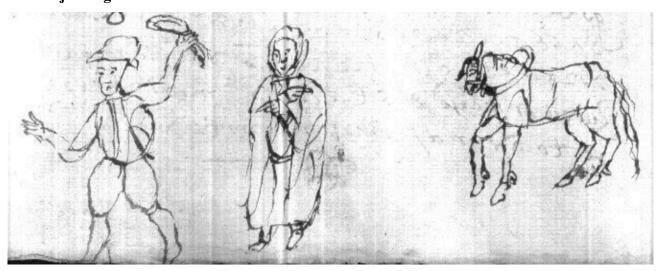
de Alonso Izquierdo para mencionar los elementos dibujados, y finalizar con esta descripción una reconstrucción del libelo.

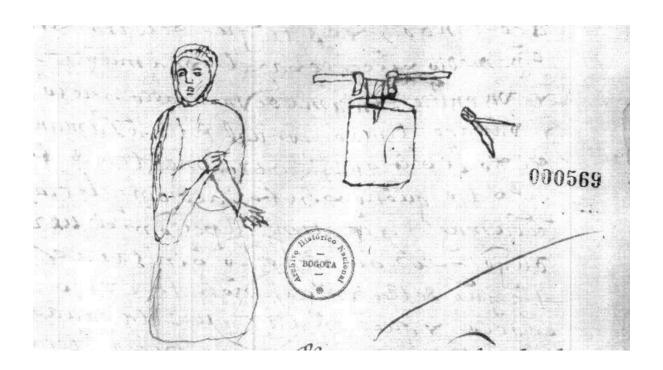
un medio pliego de papel en que parecía por una faz estar figurada una manera de mujer con una cruz y en el pecho izquierdo y una manera de coroza cima de la cabeza con cuatro manera de ratones pintados en ella y unas letras grandes que dicen de su suegra y al lado izquierdo de esta figura esta una manera de figura de bigornia y tres martillos y una figura con dos ramales, y un poco más atrás de esta figura está figurado un hombre encima de una bestia legados las manos del nudo de la cinta arriba sin ninguna cosa en la cabeza, con unas letras grandes en la cabeza que dicen triunfos de Pulgar el capitán y detrás de ésta figura a hay otra figura deja hombre a pie con un brazo alzado y en ella una manera de azote que parece señala como que quiere dar al que va encima de la bestia. 62

Dentro de esta alegoría, la bigornia (un yunque con dos puntas opuestas), los martillos y el ramal debían ocupar un lugar especial, que puede hacer alusión a varias cosas, pero en este momento no tenemos las herramientas para determinarlas con claridad. En cuanto al contenido escrito encima de cada dibujo: "triunfos de Pulgar el capitán" era una alusión sarcástica del supuesto castigo de azotes que recibió Francisco del Pulgar, con que pretendía decir que el castigo hizo parte de su lista de éxitos personales; y "de su suegra despojos", apelaba a la pérdida de bienes materiales o inmateriales, en la cual, la más factible era que hiciera referencia a la pérdida de la honra.

<sup>62</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 38r.

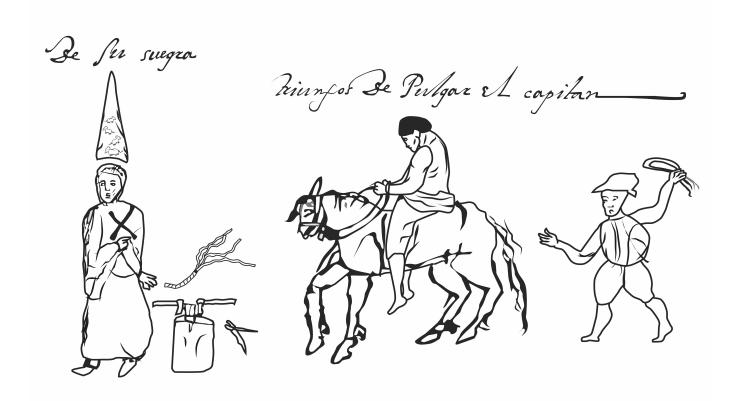
# Dibujos originales<sup>63</sup>





<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Estos dibujos fueron realizados por Alonso de Barrera por mandado del oidor dar el nombre, como parte del proceso de verificación del trazo de este testigo, quien además resultó ser el autor de los dibujos en dos de los libelos, como veremos más adelante. Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 68v – 69r.

# Reconstrucción del libelo<sup>64</sup>



\_

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Esta reconstrucción del libelo difamatorio se hace a partir de los dibujos que realizó Alonso de Barrera, en el marco del proceso judicial. La adición de los elementos faltantes se hizo con base en las declaraciones de los testigos. Asimismo, las letras que lo encabezan fueron reconstruidas tomando como base la letra del clérigo Antonio Sequera, de una carta que el clérigo envió a los oidores y que está anexa en el archivo del proceso judicial. La composición, los añadidos y el título fueron realizados por la artista Liliana Pérez Moncada.

### Personas muy principales

La creación y publicación del libelo de Ibagué surgió del enfrentamiento de dos partes. El desenvolvimiento del conflicto en un plano exterior terminó involucrando a buena parte de las personas de esta sociedad, y esto nos abre un panorama sobre algunos aspectos de la sociedad colonial y su relación con la escritura de libelos, la defensa de intereses personales, las afrentas al honor, la circulación de rumores y chismes. Incluso, nos permite indagar sobre los aspectos económicos del territorio al examinar la vida de los protagonistas. Las personas atacadas en el libelo eran reconocidas como principales en Ibagué, su calidad de vecinos les otorgaba privilegios, honra, fama y capital simbólico, que fueron gravemente afectados por la calumnia.

Catalina de Mora era la viuda de Gonzalo de Ortega, quien fue uno de los conquistadores y pobladores del territorio donde se fundó Ibagué. Ortega formó parte del grupo de 27 vecinos encomenderos que poblaron la ciudad desde 1557, y en la visita anónima que se hizo en 1560 se registró que tuvo a su cargo dos encomiendas: la de Tolima con 96 tributarios y la de Anayma con 29 tributarios.<sup>65</sup>

El capitán Francisco del Pulgar, en una carta acusatoria que envió a los oidores, relató el desarrollo de su carrera militar. Comenzó diciendo que era natural de España, cristiano viejo y limpio; había estudiado letras, latín, lógica, filosofía, y derecho civil en las universidades de Alcalá de Henares, Salamanca y Boloña en Italia. Su carrera militar fue muy amplia, pues, según él sirvió a la Corona

en Italia en la guerra de Piamonte contra franceses siendo general el Duque de Sesa. Y en el Reino de Nápoles siendo virrey, el marqués de Tarifa y duque de Alcalá. Y en la goleta y en África dos años en el socorro de ella contra el turco y rey de Túnez, [...] Y a la Nueva España pase el año de sesenta y seis con el Marqués de Falces virey de ella

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> "Visita de 1560 (Anónimo)", Hermes Tovar Pinzón. *No hay caciques ni señores*. Transcripción e introducción (Barcelona: Senday, 1988) 62.

por su gentil hombre en compañía y camarada en toda igualdad de muchos caballeros que en su servicio llevaba y allí fui proveído de sargento mayor de ... hombres de mar y tierra de que iba por general Felipe de Salcedo nieto de Miguel López de Legazpi gobernador y capitán general de las islas de poniente dichas Filipinas del Poniente y del descubrimiento de la China. Y estando en la misma plaza que Diego fui mejorando en plaza de alférez mayor de toda la gente [...] Y yendo con el mismo oficio marchando con la gente al puerto de Acapulco donde nos embarcamos me envió el dicho virrey, por mi más honores conducta de capitán de una compañía [...]<sup>66</sup>

Ni en esta carta ni en el resto de la documentación de esta causa criminal, se menciona el año en que Francisco del Pulgar llegó al Nuevo Reino. La historiadora Ángela Inés Guzmán explica que en la visita de 1577 hubo un cambio de administradores de las encomiendas, y es en esta visita donde figura el nombre de Francisco del Pulgar como nuevo encomendero del pueblo de Combeima con 44 indios. La autora no deja claro las razones por las que se produjo dicho fenómeno; sus afirmaciones advierten una considerable disminución de encomenderos desde la visita anónima de 1560 hasta el año de 1577 (de 27 encomenderos se redujeron a 17), al igual que la población encomendada (en 1560 había 3202 tributario, en tanto que en 1577 solo quedaban 730).<sup>67</sup> Según los argumentos de Guzmán, estos descensos obedecieron a las diversas luchas y enfrentamientos entre los españoles y algunos grupos indígenas que se resistieron al dominio.

Tampoco queda muy claro cómo del Pulgar consiguió su encomienda de Combeima, pero de acuerdo con las dinámicas de este sistema, puede inferirse que sucedió por medio de alguna de las siguientes formas: la primera, le fue otorgada por sus méritos militares, como recompensa en algún proceso de conquista y/o pacificación en la región. La segunda, pudo obtenerla al casarse con la hija de uno de los conquistadores de la ciudad, la cual era poseedora de la encomienda, y la pasa a su marido ya que se trata de una institución militar; aquí vale la pena aclarar que en la documentación colonial hay registros de mujeres

-

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 148r-149v.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Guzmán 43.

encomenderas.<sup>68</sup> La tercera opción es que le fue entregada la encomienda como dote, por medio de un proceso de dejación de la encomienda por parte de un miembro de la familia de la esposa.<sup>69</sup> Y la cuarta, es que la haya comprado, en este caso también se trataría de un caso de dejación, el cual, en teoría no era legal porque cuando un encomendero decidía dejar su encomienda, esta pasaba a ser propiedad de la Corona, que le otorgaba como merced a otro conquistador o la dejaba para la misma Corona; sin embargo, en la práctica la dejación fue una actividad muy común en este sistema, que por lo demás, fue tolerado por las autoridades locales, como lo muestra Germán Colmenares: "algunas encomiendas quedaban vacantes por la voluntad misma de los encomenderos, ya fuera por abandono definitivo o temporal. Era muy frecuente las 'dejaciones' en virtud de las cuales los encomenderos renunciaron a sus repartimientos para que fueran encomendados a otra persona, que ellos mismos señalaban y de la cual, muy posiblemente, habían recibido un precio."<sup>70</sup>

Dado que la encomienda que poseía el capitán Pulgar (Combeima) no era ninguna de las de su suegro Gonzalo Ortega (Tolima y Anayma), lo más factible es que la haya conseguido por medio de una compra ilegal de dejación de dicha encomienda. Ejecutar este tipo de transacciones no les restaba prestigio a los vecinos, de hecho, esta actividad de venta y compra de títulos de encomiendas aumentó con el pasar de los años. En ocasiones, la compra se hacía por medio de composición a la Corona.

Otro personaje destacado de este caso es el alcalde Juanes de Leuro, quien además era un vecino encomendero con 52 tributarios a su cargo, en Matayma y Combeyba. Su

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Véase: Camilo Alexander Zambrano Cardona, *Luisa de Venero, una encomendera en Santafé* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2019); Óscar Armando Perdomo Ceballos, *Las señoras de los indios: el papel de la división social del trabajo a partir del parentesco en el desarrollo de la encomienda en la Tierra Firme, 1510-1630* (Bogotá: ICANH, 2016).

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia 1537-1719* (Bogotá: Tercer Mundo, 1999) 125.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Colmenares 121.

familia también fue relevante en esta historia, ya que su mujer Jerónima de Quiñones estaba dentro de la lista de enemigos de las víctimas por su parentesco y cercanía de otros señalados en la lista. Al igual que Isabel de Bocanegra, quien era la hermana de Jerónima de Bocanegra.<sup>71</sup> ergo, cuñada del alcalde Juanes de Leuro.

Isabel de Bocanegra se destacó por ser una de las sospechosas potenciales de este caso, por estar a favor del clérigo Antonio de Sequera, ser enemiga de los agraviados, y ser cercana a otros sospechosos del delito. Isabel de Bocanegra fue la mujer de otro de los conquistadores del territorio, Miguel de Morales, quien por sus méritos le fue recompensado con las encomiendas de Doyma con 85 y la de Ibagué con 100 tributarios. El hijo de Isabel de Bocanegra, Sebastián de Bocanegra, vecino de Tocaima, fue uno de los primeros procesados de este caso, cuando el 28 de noviembre el oidor le secuestró los bienes y lo privó de la libertad con un decreto de casa por cárcel 3: "el señor oidor prendió al dicho Sebastián Fernández Bocanegra y le dio su casa por cárcel y le mandó que dé fianzas en cantidad de mil pesos de buen oro que no la quebrantará". "

## Origen del conflicto

Antes de la aparición del libelo, estuvo circulando un rumor entre los vecinos de la gobernación de Santafé, en el que se afirmaba que Francisco del Pulgar había sido castigado por azotes en España. El 5 de diciembre, Isabel de Quintanilla mujer de Juan de Leuro, declaró al oidor que un día Diego de Medina le dijo que al capitán Francisco del Pulgar "lo habían azotado en Madrid y que él le traería la sentencia y se la clavaría que, o dijo que en

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> En ocasiones aparece como Jerónima de Quintanilla.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> "Visita de 1560 (Anónimo)" 61–62.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Término usado en la documentación. A algunos le dieron la ciudad por cárcel.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 11v.

su puerta o en el rollo. Y que parece que dijo en su puerta porque supiese su suegra quien era su yerno."<sup>75</sup> Diego de Medina, de 34 años, era natural de España, se dedicaba a la herrería y después a la mercadería, había sido privado de la libertad tres días antes de la declaración de Isabel de Quintanilla, por los cargos de enemistad capital en contra de Francisco del Pulgar y de Catalina de Mora. De acuerdo con la sentencia dicha enemistad fue causada por altercados en unos negocios en los que eran socios estas tres personas, así se mandó: "prender a Diego de Medina que este ha sido enemigo capitán de Francisco del Pulgar porque le debía cantidad de pesos de oro de una compañía que su suegra con él [...] porque le pedía cuenta de la dicha hacienda que le tenía escondida y la negaba."<sup>76</sup>

Otras razones habían alimentado la enemistad que se creó entre estas dos partes. Según las afirmaciones que Diego Medina hizo durante el interrogatorio, él trajo un sobrino suyo desde España para que se casara con una hija de Catalina de Mora, Juana Durango, como previamente lo habían acordado, pero la mujer incumplió el trato y casó a su hija con el capitán del Pulgar. Durante este periodo, los arreglos matrimoniales de este tipo eran frecuentes, aunque la última palabra recaía en los contrayentes, ya que "[...] los hijos tenían derecho a contraer matrimonio por su propia voluntad y que por tanto no requerían del consentimiento de los padres." Cabe señalar que Diego Medina nunca explicó la razón por la cual se canceló el convenio matrimonial.

A razón del incumplimiento del compromiso, Diego Medina comenzó a difundir el rumor del castigo del capitán y argumentaba que la hija de Catalina de Mora estaría mejor casada con su sobrino, puesto que el capitán no tenía el honor que públicamente ostentaba.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 90v.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 46v.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Patricia Seed, Amar, *Honrar y obedecer en el México colonial* (México: Alianza, 1991) 52.

Diego de Barrera, un hombre de 32 años, vecino y encomendero de Ibagué fue otro testigo de este caso, quien aseguró haber escuchado en la plaza de la ciudad de Santafé a Diego de Medina y a Pedro Madero hablar mal sobre la honra del capitán:

le oyó este testigo decir en la plaza de Santafé que el dicho Pulgar y otros estando presos en la cárcel que o, dijo de Madrid o, de Valladolid se había huido de la cárcel y que la justicia los siguió y volvió a prender y que todos habían pasado crujía<sup>78</sup> dando una castañeta y este testigo le respondió, por dios que sería grandísima lástima en un hombre como ese que cierto tiene buena estofa de hombre haberle sucedido desgracia semejante y que el dicho Madero dijo que si acaso el dicho Pulgar tuviese alguna pasión con alguno que se le podía decir a acordaos de lo que os acaeció en Madrid.<sup>79</sup>

El supuesto castigo representaba una vergüenza en la vida de Francisco del Pulgar, y Diego de Medina era consciente de ello, por esto, trató de darle más vigor al rumor diciendo que, de ser necesario, él mismo traería la prueba de la sentencia desde España. Hay dos cosas dignas de ser resaltadas en este intento de Diego Medina: el ímpetu con el quería demostrar por medio de un papel que el castigo de Francisco del Pulgar era cierto, alude a las características de una cultura española cada vez más dependiente a la palabra escrita; <sup>80</sup> y por consiguiente, el poder que le dio esta cultura a la palabra escrita que, creó una conciencia letrada, en la cual, si bien, la mayoría no sabía leer, creían y confiaban en la palabra escrita. <sup>81</sup>

Esta anécdota sobre el castigo de Francisco del Pulgar también fue de provecho para el libelista, quien como vimos anteriormente, sacó partido de ella para mancillar la imagen de este hombre al retratar su castigo en un dibujo. Y es precisamente a esto, a lo que Darnton se refería cuando dijo que los libelistas no inventaban completamente el contenido de sus libelos, en tanto los componían con relatos –aparentemente– ciertos y que producían gran

<sup>78</sup> Pasar cruxia: frase vulgar con que se da a entender que alguno lo pasa con miseria y mal tratamiento. *Diccionario de autoridades*, Real Academia Española, Tomo II, 1726-1739.

80 John H. Elliott, *España y su mundo (1550-1700)* (Madrid: Taurus, 2007) 83.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... folio 103v, 104r.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Fernando Bouza, *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)* (Madrid: Akal, 2018) 18.

daño a los remitentes. De acuerdo con Darnton, esta fue una de las formas más comunes usadas por los libelistas para calumniar a las personas: "el asesinato de una reputación puede parecer sencillo: hurgue usted hasta encontrar algo de lodo y luego lánceselo a alguien."82

Otra persona que estuvo en la mira de las autoridades como sospechoso fue el clérigo Antonio Sequera, enemigo capital de Francisco del Pulgar y Catalina de Mora. Además, este clérigo era reconocido en la ciudad por sus capacidades en el dibujo y la pintura, lo que sumaba más razones para sumarse a la lista de sospechosos de este caso. Veamos algunas de las causas del conflicto entre estas dos partes.

El 2 de diciembre, doña Catalina de Mora envió una carta a los oidores en la que pedía que se hiciera justicia a su afrenta, y para facilitar el hallazgo del culpable, Catalina de Mora formuló unas preguntas para que se interrogaran a los testigos de la investigación. Allí hizo alusión de unos capítulos en contra del clérigo Antonio de Sequera que se presentaron en la visita del arcediano: "Y preguntesele a los testigos si demas de ser enemigos nuestros por los capítulos contra Sequera saben o han oído decir que la dicha doña Isabel a dicho que el arcediano en la visita que hizo le dio un memorial contra ciertas personas de esta ciudad el cual dijo habérsele dado mi yerno, y por el dicho memorial o por lo que el arcediano le dijo estar la dicha doña Isabel muy mal conmigo y mi yerno."83

Las visitas pastorales tenían la finalidad de verificar el estado de las parroquias y los bienes materiales de la Iglesia, al igual que de los obispados y feligreses. Durante estas visitas se exponían los malos hábitos de los habitantes de la ciudad, aunque se hacía énfasis en la de los miembros de la Iglesia: si estaban en concubinato, si no seguían las normas eclesiásticas,

<sup>82</sup> Darnton, El diablo...18.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 135v.

si daban mal uso del fisco, etc. A los culpados se les hacía llamado de atención por medio de memoriales, o se les castigaba.

En el documento enviado por Catalina de Mora no quedó constancia de lo querellado al visitador, y aunque algunos testigos mencionaron la visita, no fue más que una simple referencia. La única persona que trató someramente al respecto fue un vecino llamado Diego Vicario, quien dijo en su declaración que un día estando en Doyma se encontró con doña Isabel de Bocanegra, "y hablando con ella la susodicha le dijo que por allá había venido Francisco del Pulgar de Santafé y que habían tratado sobre los capítulos que habían puesto al padre Sequera y que ella le había dicho que qué causa era que se hubiesen puesto unas causas tan feas contra un sacerdote y entre ellas decir que estaba amancebado con una mujer principal."84

Como no se mencionan otras causas u otros problemas, se puede suponer que estos capítulos, de los cuales, solo sabemos que en ellos se acusó de amancebamiento al clérigo con una mujer principal, fueron el inicio de la enemistad entre los agraviados y Antonio Sequera. Aunque los capítulos hechos por el arcediano fueron reales, no quedó constancia de que el amancebamiento también lo fuera, pues algo parecido sucedió con los rumores del castigo de Francisco del Pulgar, que no tuvieron una fecha exacta de origen, y que sólo se conoció por las declaraciones que algunos hicieron en público, entre ellos, el más destacado fue el clérigo Antonio de Sequera.

Al tratarse fundamentalmente de rumores, cada versión de los testigos fue diferente, lo que pone en duda si en realidad Francisco del Pulgar fue castigado, y si el clérigo en realidad estaba amancebado, y solo se trataba de un problema con un trasfondo político, ya que estos

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 65v.

dos hombres tenían una posición social importante dentro de esta comunidad. Sin embargo, es preciso mencionar que el rumor de amancebamiento afectaba directamente la honra de Antonio de Sequera, pues no era correcto que los miembros de la iglesia rompieran sus votos de castidad. Aunque esta contravención se presentó con cierta frecuencia en las Indias Occidentales, incluso mucho tiempo después como se puede leer en la siguiente reflexión de Juan y Antonio de Ulloa.

El estado eclesiástico del Perú debe dividirse en secular y regular: uno y otro vive tan licenciosamente, con tanto escándalo, y tan á su voluntariedad, que aunque hay flaqueza en todos los hombres y en todos los payses, y yerros de frágil naturaleza en los habitantes del Perú, no parece sino que es instituto peculiar en aquellos eclesiásticos, en sobresalir á todos los demás en las pervertidas costumbres de su desarreglada vida, siendo aquellos que mas deberían contenerse, en los que la desenvoltura tiene mayor resolución, y los vicios encuentran mas cavidad.85

Martín Palma, de origen portugués y criado de Antonio de Sequera, declaró a los oidores que, meses atrás, el clérigo viajó a la ciudad de Santafé y "que Sequera [...] en la Real Audiencia había dado una petición en que había dicho el capitán Pulgar no debía ser admitido por haber sido azotado allá en cierta isla y que lo había dicho Madero por acá y que a esta sazón estaban dos o tres personas presentes que no se acuerda bien."86. En su testimonio, el criado dijo que él había contado tal suceso a los vecinos de Ibagué.

Los comentarios de Martín de Palma dieron a conocer a la población de Ibagué que las fricciones entre Antonio de Sequeira y Francisco del Pulgar estaban siendo trasladadas a un escenario más amplio e importante, al ser llevado a la Real Audiencia en la capital del Nuevo Reino de Granada: Santafé. Por lo comentado por Diego Vicario, parece que los viaje a Santafé de Antonio de Sequera y Francisco del Pulgar fueron por el asunto de los capítulos del arcediano. Sin embargo, esta especulación no fue confirmada en los documentos de este

<sup>85</sup> Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Noticias Secretas de América* (Bogotá: Banco de la República, 1983) 490. <sup>86</sup>Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 55r.

caso, por lo cual, no hay certezas del motivo de la visita a la Real Audiencia por parte de estos dos hombres. Y según Pedro Leaho, residente de Ibagué, la intensión de Francisco del Pulgar era sacar al clérigo de la ciudad: "Preguntado por qué es la causa de la dicha enemistad (entre Catalina de Mora y Francisco del Pulgar en contra de Antonio de Sequera) dijo que por las doctrinas por pretender echar de allí al dicho Sequera".<sup>87</sup>

Sí quedó claro que Antonio Sequera aprovechó su estadía en Santafé para desacreditar al capitán ante la audiencia y —por medio del rumor— los vecinos de Ibagué, quizás esperando que las acusaciones de amancebamiento en su contra perdieran valor, ya que fueron hechas por un hombre cuya honra estaría en entredicho. Allí también, el clérigo encontró otros vecinos encomenderos que compartían su desdén por Francisco del Pulgar, y gozaron de hablar mal públicamente de su honra; así lo declaró Joanes de Leuro:

dijo que tiene noticia que en días pasados que habrá un año se halló este declarante en Santa Fe y ansimismo estaba allá el capitán Juan de Avellaneda mandándose paseando en la plaza el dicho capitán Avellaneda un hombre que allí reside que llaman Madero y él preguntó que qué hacía Pulgar y le fue respondido qué estaba en esta ciudad casado con una hermosa y el dicho Madero replicó que había venido el dicho Pulgar de la China y saltado en tierra y que él le había preso y le había enviado a la Audiencia de México y que la primera sentencia había sido buena y que le habían desterrado de todas las Indias y que a otra sentencia fue el diablo y que la ejecutaron y que esto oyó. 88

El capitán Juan de Avellaneda fue uno de los hombres que apareció como "nuevo encomendero" en Ibagué, en el año de 1577. Aunque no salió directamente implicado en el delito de los libelos difamatorios, muchos testigos lo señalaron como sospechoso por la manera en la que se refería al capitán Francisco del Pulgar en público. La fricción entre estos dos capitanes fue la prueba de la existencia de conflictos entre vecinos encomenderos en Ibagué.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 221r.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 91v.

# El libelo y la ruptura del orden y lo cotidiano

En la mañana del 9 de noviembre en Ibagué, nadie se atrevió a retirar el papel antes de la llegada del alcalde Juan de Leuro, quizá porque conocían las consecuencias legales de tomarse esa libertad, o porque reconocían que la persona indicada para hacerlo era el alcalde. También puede ser que las personas que estaban allí no lo quitaron para burlarse y divertirse de cuenta de la infamia, los dibujos y lo que representaba, para poder comentar sueltamente los chismes y las anécdotas que surgían en torno a él. Por tanto, mientras se esperaba a la autoridad para que redirigiera el orden, el libelo tuvo más tiempo para ser observado y llegar a más destinatarios.

La tardanza del alcalde Juanes de Leuro para retirar este libelo, dio pie a especulaciones en las que se sospechaba que lo hizo a propósito y que era cómplice de lo que sucedía, después de todo, su mujer y cuñada estaban seriamente involucradas en el caso. El oidor "hace prender a Joanes de Leuro que siendo alcalde con levantarse cada día amaneciendo aquel día no [a]parecio hasta muy tarde y eran las diez del día y el libelo se estaba a la puerta de Lozano mercader de mantas y no hizo diligencia de forasteros ni quien había estado en el pueblo, o venido más de riéndose prendió a unos muchachos, y a estos preguntó del libelo."89

Más allá de las verdaderas razones de la tardanza para cumplir su oficio, finalmente el alcalde retiró el libelo y lo entregó al escribano, Alonso Izquierdo, para que lo guardara e impidiera que fuera visto por más personas. El escribano "envió el dicho libelo a su posada y lo metió en un cofre" y al no haber un libelo para observar, se dio paso a la segunda fase:

<sup>90</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 84v.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 43r.

la divulgación oral del contenido. Vía que permitió que el resto de la comunidad se informará de lo que allí había sucedido.

Esa mañana, una india ladina llamada Barbolíca caminaba cerca de la plaza de la ciudad de Ibagué y notó un tumulto en la tienda de Tomás de Lozano. Movida por la curiosidad, se dirigió al lugar y cuando llegó allí otra india llamada Catalínica, que trabajaba en el convento de Santo Domingo, le contó lo que sucedió: "Catalínica dijo a esta testigo que allí adonde estaba aquella gente había un papel que se había puesto" 1. Catalínica tampoco tenía mucha idea de lo que realmente estaba pasando en aquella tienda, pues ella se enteró de lo que había pasado por medio de un joven que trabajaba con el zapatero, quien le contó que en las puertas de dicha tienda habían puesto un libelo, en el que se difamó al capitán Francisco del Pulgar y a su suegra Catalina de Mora.

Ni Barbolíca ni Catalínica fueron testigos directos del libelo difamatorio, pues no lo vieron mientras estuvo pegado en la puerta de la tienda. Aún así, fueron informadas de su publicación y de su contenido, por parte de una persona que estaba en el lugar y afirmó haberlo visto. Esta interacción entre el ayudante del zapatero y las dos indias pone en evidencia la red de comunicación que se tejió entre los testigos del libelo y el resto de la población, por medio de la cual, dieron continuidad a los efectos difamatorios de dicho papel.

Esta participación de la gente del común en la circulación de la información de los libelos es un elemento fundamental, que expone cómo se acogió y se usó este artefacto cultural en el Nuevo Reino de Granada. Los individuos ajenos al problema fueron los que le dieron un eco a la calumnia que se transmitió por medio del libelo, lo que enardeció de forma significativa el espíritu colectivo a través de los rumores. Este aspecto, además, hizo que la

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 40v.

supuesta falta del agraviado no quedara en un círculo cerrado (doméstico). Según Roger Chartier, en la Edad Moderna, había una contraposición entre lo privado y lo público, en que el primero se ubicaba: "en varios espacios sociales: las sociabilidades restringidas, el hogar familiar, los espacios de intimidad o de la soledad."<sup>92</sup> Mientras que lo público era un espacio abierto en donde se compartía el saber de la comunidad, pues era "público, lo que todos saben y es notorio", 'pública voz y fama"<sup>93</sup>.

En este caso, en el plano público, el libelo como herramienta cultural tenía la capacidad de alterar el orden colectivo, por esto las autoridades se prevenían sobre un posible desorden social, o un escándalo público. El encargado de custodiar el orden dentro de la comunidad debía actuar con agilidad, esto con el fin de controlar la escena antes de que empeorara la situación. Sin embargo, es difícil pensar que esto se pudiera ejecutar, después de todo las autoridades no podían estar custodiando todos los flancos de la ciudad. En Ibagué, por ejemplo, el libelo logró estar fijado un tiempo suficiente como para congregar a un tumulto y turbar el orden social antes de que el alcalde se diera por enterado. Aun así, el alcalde de la ciudad, Joanes de Leuro, afirmó que en cuanto recibió la noticia se fue al lugar de los hechos para controlar la situación, aunque no sabía con certeza que pasaba, pues lo único que le dijeron fue que se trataba de una "bellaquería":

estando este que declara en su cama que se quería levantar el sábado que por el proceso parecerá haberse hallado en esta ciudad un libelo a horas de las seis de la mañana poco más o menos entró allí un muchacho que cree está con el sacristán de la iglesia o en casa de mama Lucia y le dijo que un Juan Rodríguez de Pasto le enviaba a decir que en la plaza en la puerta de Lozano estaba puesta una bellaquería que fuese allá y este que declara se dio prisa a vestir y envió a llamar Alonso Izquierdo y fueron a la dicha puerta de la tienda de Lozano donde hallaron el papel.<sup>94</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Roger Chartier, "Conferencia de inauguración: Ocio y vida cotidiana en el Nuevo Mundo hispánico de la modernidad", *Pedralbes* (2003) 25.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Chartier 22.

<sup>94</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 91r.

El impacto que generó la noticia en los habitantes de Ibagué dejo algunos ejemplos de la manera en que alteró la cotidianidad de la comunidad en la mañana del 9 de noviembre, aunque no todos afectados de la misma forma. Como muestra de ello está el caso de Joanes de Leuro, que en su condición de alcalde ordinario no podía intervenir, ni actuar en lo que produjo la publicación, es decir, llegar y comentar abiertamente sobre la calumnia, así como lo hicieron las indias Barbolíca y Catalínica, y otros asistentes. Por el contrario, él tenía la obligación de inspeccionar el acontecimiento y disipar la multitud rápidamente, pero ya el daño estaba hecho. Los asistentes al lugar corrieron la voz de lo que estaba pasando, y la deshonra del capitán Francisco del Pulgar y su suegra Catalina de Mora pasó de ser una noticia a ser un rumor, y "una noticia solo se convierte en rumor si es capaz de alcanzar un gran número de destinatarios y no puede ser frenada o domesticada por las correspondientes autoridades."

Para hablar de la fractura del orden social que suscitó la publicación del libelo, hay que comenzar desde el momento de la creación de este objeto, si se aprecia como una acción de desafío a la norma. Cuando una persona apelaba a este medio para expresar su opinión, idea o malestar, quería decir que ese individuo no tenía derecho a hacer dichos reclamos o reproches dentro de la sociedad a la que pertenecía. Pero un libelista no era una persona que quería simplemente expresar una idea u opinión propia, este era un medio en el que necesariamente se debían emplear calumnias, difamaciones, infamaciones e injurias. Porque

\_

[...] de dos maneras suele uno infamar a otro: lo primero, levantándole falso testimonio, do[nde] se le siga su infamia; entonces no sólo peca en deshonrarle, sino también en mentir; lo segundo, descubriendo algún defecto secreto o tacha verdadera, mas sin autoridad ni razón para descubrirla. De cualquier de estas maneras lo haga, peca en ello mortal o venialmente, según fuere la falta que dijo, la nota que en el otro se siguió,

<sup>95</sup> Hans-Joachim Neubaver. Fama una historia del rumor (Madrid: Siruela. El Ojo del Tiempo, 2013) 28.

y está obligado a restituirle la buena opinión que le robó o a deshacer el mal crédito que de él se tomó. Mas el modo y orden que se ha de tener en la restitución es diferente. <sup>96</sup>

Debía existir una voluntad malintencionada de la información, esto a su vez lo convertía en una actividad obscena y deshonrosa que debía ser castigada ejemplarmente. Por esta razón, los libelistas se amparaban bajo el anonimato para quedar impunes —o al menos esa era la esperanza— a la condena que se juzgara adecuada para este delito.

¿Puede tomarse la acción de los libelistas como una denuncia? En la sociedad colonial, se demandaba un comportamiento ecuánime de sus integrantes, en especial de los españoles quienes representaban las virtudes de la civilización cristiana. Cuando sucedían este tipo de eventos en los que las instituciones reales no podían controlar el equilibrio social, entonces se esperaba que las tradiciones de los españoles en el Nuevo Reino de Granada pudieran solucionar la ineficacia de las autoridades;

La necesidad de construir una identidad que diera legitimidad al ejercicio del poder en las colonias era entonces un asunto vital para las élites. Para hacerlo necesitaban apelar a una serie de símbolos y valores que tuvieran una amplia aceptación dentro del marco cultural en el que se desenvolvían. La fuerza de estos símbolos debía ser tal, que no dejara lugar a ninguna duda ni cuestionamiento acerca de su validez.<sup>97</sup>

Es ahí cuando aparecían los micropoderes que buscaban reconducir la situación, en este caso, un ejemplo de esto fue cuando Juan Rodríguez de la Fuente recriminó a Tomás de Lozano, al creer que este último había sido el autor del libelo: "señor, en su tierra de vuestra merced acostumbrase a afrentar así los vecinos". 98 Juan Rodríguez apelaba a las costumbres para desaprobar un mal comportamiento.

En su estilo de vida, el español debía reflejar el comportamiento superior de su civilización; las conductas indecorosas iban en contravía de los preceptos religiosos, que por

\_

<sup>96</sup> Mercado 357

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Jorge Gamboa Mendoza ed., Encomienda, identidad y poder: La construcción de la identidad de los conquistadores y encomenderos del Nuevo Reino de Granada, vista a través de las Probanzas de mérito y servicios (1550-1650) (Bogotá: Icanh, 2002) 26.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 54v.

vía del Patronato real eran también propios de la Corona. La denuncia del mal proceder de los vecinos podía ser bastante complicada, en especial, si el acusado era de un rango inferior al denunciante. Si se analiza desde esta particularidad, se puede advertir que, en efecto, había una pretensión de denuncia de los libelos difamatorios, pues, daban a conocer ese lado abyecto que los destinatarios custodiaban en su intimidad, y que nadie se atrevía a delatar ante las autoridades competentes.

Esto también explica un poco porqué las personas de alto rango eran las más propensas a ser blancos de los libelos difamatorios. Su posición exigía un comportamiento que fuera digno de ser presentado ante la sociedad, para que las personas de más bajo nivel lo tomaran como ejemplo, a menudo "la descripción de personas buscaba resaltar vicios y virtudes, a fin de reflejar actos de moralidad dignos de imitar o de rechazar, persuadir para hacer hombres buenos."<sup>99</sup>

El honor fue una parte fundamental dentro de este mecanismo estamental. Su funcionalidad dentro de la sociedad colonial iba guiada según los propósitos de exclusión de la cultura en España, que confirió a los individuos la calidad de honor de acuerdo con el estamento en el que estaban adscritos. El rey como punta de este sistema estamental era quien ostentaba el grado más alto del honor y, a partir de él se iba degradando el valor y la posición estamental dentro del imperio. 100

Esto fue muy importante a la hora de identificar la calidad de los individuos y otorgarle los privilegios y deberes adecuados dentro de su comunidad. A un hombre como Francisco del Pulgar, su larga carrera militar le otorgó una posición meritoria dentro de la

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Jaime Humberto Borja, *Los indios medievales de fray Pedro de Aguado: construcción del idólatra y escritura de la historia en una crónica del siglo XVI* (Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 2002) 107.

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> Maravall 42.

sociedad del Nuevo Reino, porque "aquellos sobre los que recae principalmente la carga de la obligatoriedad de sus compromisos con el orden establecido, la sociedad estamental les premia confiriéndoles el honor por excelencia." <sup>101</sup>

En tanto que la publicación y circulación del libelo es la acción que subvierte el orden dentro de la ciudad, porque representa una interrupción del equilibrio social. Cuando los individuos de la comunidad dejaban de lado sus quehaceres cotidianos por atender a una "bellaquería", de la cual, no eran víctimas directas, podía ser considerado como una actividad ociosa. Cuando los pobladores de Ibagué se reunieron en un lugar público para leer, observar, circular y comentar el contenido del libelo difamatorio, su comportamiento correspondía a una connotación negativa, "con la ociosidad se daña la complissión, se corrompen los buenos humores, házense señores los malos". <sup>102</sup>

El orden social que aquí se refiere estaba encausado –siguiendo los postulados de Víctor Turner– por "la brecha de las relaciones sociales regulares gobernadas por normas, lo cual ocurre entre personas o grupos dentro del mismo sistema de relaciones sociales, ya sea, jefatura, oficina, fabrica, partido político o cuartel, iglesia, etc." La infracción a estas normas son las causantes de una desviación en el orden y gestan dramas sociales dentro de las colectividades. La ruptura de la norma como desviación social explica las dinámicas de infracción de ciertos sujetos dentro de una comunidad; como por ejemplo el uso del libelo con *animus injuriandi*, que precedía a un delito.

La naturalidad con la que la gente de los sectores bajos aprovechó la ocasión para entretenerse y romper con lo habitual creó un ambiente de inestabilidad y malestar, en

\_

<sup>101</sup> Maravall 59.

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> Citado por Roger Chartier 36.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Victor Turner, *Dramas sociales y metáforas rituales*. Copia mecanografiada.

concreto para la elite local, que se angustiaba por su honor y el orden estamental. Estas circunstancias en donde una persona de grupos inferiores hablaba de manera injuriante sobre personas de alto nivel infringen la jerarquía, y previenen a las clases altas sobre la desobediencia de subordinados. Esta es una de las razones por la cual era tan importante encontrar a los culpables e impartirles un castigo público, de modo que, sirviera de ejemplo al resto de la población. Aunque es justo señalar que, la atracción por los chismes y los escándalos no era un asunto condicionado por la posición socioeconómica, étnica ni religiosa:

No hay placer ni deleite corporal que tanto atraiga comúnmente, aun a los sensuales, como el apetito de la fama atrae y vence a todos, buenos y malos vemos que muchas veces por la fama y crédito refrena el hombre sus apetitos y pasiones y los reprime o del todo los cercena. No hay avaro tan cautivo del dinero cuanto el deseo de la fama cautiva los corazones de los muy libres y generosos. <sup>104</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> Mercado 354.

### Papel, pluma, tinta y cera

Tres libelos iguales, fijados en la misma fecha, en tres ciudades diferentes –Ibagué, Tocaima y Mariquita– fueron una evidencia obvia de que había un individuo o un grupo de individuos con el interés de perjudicar públicamente la reputación de estos dos vecinos. La ejecución de este delito permitió identificar algunos elementos técnicos de la publicación de los libelos difamatorios que aquí refiero, como: el material del libelo, el del pegamento, características de los lugares en que se fijaron y el significado de su contenido.

Todos los libelos se materializaron en papel común, y los dibujos y letras fueron hechas con tinta y pluma. Los libelos se fijaron en puntos estratégicos de las tres ciudades; sin embargo, la documentación no permite establecer si estos lugares fueron planeados con anterioridad por el autor, o si fue simplemente una elección estratégica de los cómplices, pero sí se debe tener en cuenta que esta fue una decisión importante a la hora de fijarlos, toda vez que: "los espectadores que presenciaban los insultos eran muy importantes ya que, sin público, las injurias perdían su potencial. La gente escogía con cuidado el escenario para los insultos con el propósito de aumentar su eficacia." 105

De esta manera, encontramos que los lugares escogidos se ubicaron dentro del perímetro de la plaza principal de las ciudades. En dos de los casos fueron puestos en puertas: Ibagué, en la puerta de la tienda de Lozano, y en Tocaima, en la puerta de la iglesia. En Mariquita se pegó en el rollo o la picota de la plaza principal, es decir en donde se ejecutaba la justicia real. Sólo para el caso de Ibagué se encuentran detalles del material que fue utilizado para fijar el libelo en la puerta. Dichos datos fueron dados por el escribano público

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> Lipsett-Rivera 495.

<sup>106</sup> Según lo declaró Sebastián de Merlo: "no se acuerda bien que cuanto hace que él oyó a Andrés Sánchez escribano y a Diego de León alcalde que había parecido un papel en el palo que está en la plaza de la dicha ciudad que sirve de picota." Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 120r.

de esa ciudad, cuando fue interrogado por los oidores de la Real Audiencia el 5 de diciembre de diciembre 1577. Durante el proceso se le preguntó:

en que altor de la puerta del dicho Lozano estaba pegado el dicho libelo y con que estaba pegado dijo que con cera blanca y negra estaba pegado el dicho libelo en la una parte con la blanca y en la otra con la negra y la blanca como es más seca se cayó luego y la negra está de ella pegada en el dicho libelo que este testigo es harto pequeño y no hubo menester en el altor que estaba tender el brazo sino llegar y quitarlo como dicho tiene, el cual le parece que estaría como dos varas de medir poco más o menos y a lo que le parece a este testigo estaba el dicho puesto al revés porque tenía vueltas las cabezas de las figuras hacia abajo y que esto es lo que sabe y es la verdad. 107

Según un vecino de la ciudad, llamado Gaspar Rodríguez, el libelo de la ciudad fue fijado a una altura considerable, y que cuando "lo fueron a ver y vieron que en la dicha puerta de Lozano estaba puesto medio pliego de papel alto del suelo de tal manera que este testigo no alcanzaba [...]" 108 Estas dos personas son las únicas que hicieron referencia respecto a la altura en que se fijó el libelo en la puerta, y al tratarse de dos versiones encontradas, lo más conveniente sería acogerse a la versión del escribano, porque después de todo, fue él quién asistió al alcalde en el procedimiento de retirar el libelo.

Alonso Izquierdo dijo en su declaración que el libelo se pegó con dos tipos de cera: blanca y negra, de las cuales, al ser la blanca más seca se cayó. Esto quiere decir que la parte del libelo que se pegó con la cera blanca se despegó, y el libelo no se dobló hacia delante, sino que dio un giro de 180 grados, de manera que hizo que el dibujo quedará de cabeza. Esto explica porque el escribano dijo que el libelo estaba al "revés tenía vueltas las cabezas de las figuras hacia abajo", se debía a una falla en el pegamento y no a acto simbólico en particular.

<sup>107</sup> Francisco del Pulgar v Catalina de Mora... Folio 86v - 87r.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 87v.

# Ibagué

Para que la publicación del libelo difamatorio se hiciera al mismo tiempo y en tres ciudades distintas, sin duda, el creador contó con la participación de cómplices que le ayudaron a fijarlos en las ciudades. Pero esta tarea tan delicada no se le podía delegar a cualquiera, así que, las personas que fijaron los libelos fueron necesariamente cómplices de este delito. Nadie fue visto pegando los libelos y ninguno de los sospechosos que se identificaron en cada una de las tres ciudades confesó haber sido culpable de la fijación de los libelos. Sólo en Ibagué, algunos testigos comentaron un rumor sobre quién lo había pegado, esto dijo Teresa García: "algún día Francisca Rodríguez mujer del dicho Lozano dijo a esta testigo que una india suya sin le declarar como se llamaba le había dicho a la dicha Francisca Rodríguez que otra india de doña Jerónima mujer de Juan de Leuro le había dicho en que andaban con aquel libelo que su señora lo había mandado poner a una india y que la dicha doña Jerónima lo miraba desde la ventana como lo ponía." 109

Tomás de Lozano también comentó acerca de este rumor, en su testimonio dijo: "este testigo no sabe quien lo hizo o se lo mando a poner más que una india que sirve a este testigo que se llama Isabelica dijo que ella había oído a una india de María de Zúñiga que se llama Barbolíca que ya se sabía quien había puesto el libelo, que lo había puesto una india de doña de Jerónima mujer de Juan de Leuro y que esto le dijo los días pasados después de se haber puesto el dicho libelo."<sup>110</sup>

Esta declaración le costó la libertad a doña Jerónima de Quiñones – esposa del alcalde Juan de Leuro– a quien le dieron casa por cárcel. El mismo día también fueron apresados

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup>Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 42r.

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> Francisco del Pulgar v Catalina de Mora... Folio 53v.

unos indios al servicio de esta mujer: dos indias y un pajecillo, este último es el que se creía que había puesto el libelo por mandado de doña Jerónima.

Es difícil saber si en realidad alguien vio al pajecillo de doña Jerónima poner el libelo, pues, nadie les avisó a las autoridades en el momento o después, o el día de la publicación, que se había fijado un papel, en cambio, sí pasaron muchos días para que este rumor se diera a conocer. Vale la pena señalar que, de acuerdo con las declaraciones, ninguna de las indias fue testigo directo del libelo, lo que apunta a que se enteraron del rumor del pajecillo por medio de otras personas. El plan de fijar los libelos bajo el manto de la noche hace que sean estas declaraciones poco convincentes, pues, lo más factible es que los cómplices aprovecharon la oscuridad para evitar ser reconocidos.

Este mismo día 2 de diciembre, mediante un memorial se dictaminó que se privaba la libertad a los sospechosos de ser culpables en la causa criminal de los libelos difamatorios. En el documento fueron señaladas doce personas, entre ellas se hallaron vecinos, residentes, mestizos, indios, es decir, individuos de todas las etnias. No obstante, en la lista no se incluyó a un sospechoso que estaba en la mira y en la boca de todos: Antonio Sequera; por ser miembro de la Iglesia no pasó por el mismo proceso que los demás individuos, pues, este personaje estaba cobijado por el fuero eclesiástico.<sup>111</sup>

Los directos perjudicados por las injurias consignadas en el libelo, y protagonistas de esta historia, el capitán Francisco del Pulgar y a su suegra Catalina de Mora reconocieron sus enemigos públicos ante las autoridades; formularon una lista encabezada por el nombre de

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> Véase Alfonso X, El Sabio Rey de Castilla y León, *Siete partidas*. Libro XVIII. Título que los clérigos no deben ser pleiteses ni juzgadores en el fuero seglar. Ley XVI; Hespanha 59-60.

Antonio de Sequera, cura en Ibagué y Tocaima<sup>112</sup>. Buena parte de los testigos interrogados coincidieron en señalar a este clérigo como enemigo capital de Francisco del Pulgar. Sin embargo, en el sumario se hallaron otras razones de peso para que este cura fuera seriamente considerado dentro del proceso: el cura sabía dibujar.

Uno de los testigos que lo señaló fue Tomás de Lozano, dueño de la tienda donde apareció el libelo: "y ansi se puede sospechar contra el dicho Sequera porque demás de esto este testigo no conoce quien en esta tierra sepa dibujar y pintar si no es el dicho Sequera clérigo que sabe que ello y ha hecho otras veces por pinturas que le ha visto hacer para la iglesia de esta ciudad siendo en ella cura."

#### **Tocaima**

La publicación de los libelos en las ciudades de Tocaima y Mariquita tuvo menor impacto debido a que se interrumpió tempranamente el proceso de difusión. Por esta razón, el desarrollo de la indagación en estos lugares fue minado por la falta de información, lo que en cierta forma afecta uno de los propósitos de esta investigación: identificar los procesos de difusión de los libelos difamatorios y las sociabilidades a partir de él.

En esta ciudad el hallazgo del libelo no se dio de acuerdo con el plan de publicación, en el que el autor proyectó que los libelos fueran hallados simultáneamente en la mañana del sábado 9 de noviembre en las tres ciudades. Por alguna razón —que no queda clara en la documentación— el libelo de Tocaima estuvo en circulación desde la noche del 8 de noviembre, lo que quiere decir que fue el primero de los tres en ser encontrado. Lo poco que se sabe de la forma en que se difundió el libelo lo dijo el fiscal de la Real Audiencia, Juan

<sup>112</sup> Algunos testigos dicen que Antonio Sequera era cura en la ciudad de Ibagué (106r). Pero en él documento aparece anexado una petición hecha por él para que se haga demostración de que es "cura y vecino de la ciudad de Tocaima." Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 136r.

<sup>113</sup> Testimonio de Tomás de Lozano. Ibagué. Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 54v.

Pujol, en un documento redactado días después, el 25 de noviembre, en el que acusaba criminalmente a los sospechosos de este lugar:

digo que los susodichos con poco temor de dios nuestro señor y de la real justicia y en menosprecio de la honra de su prójimo con mal intención y ánimo diabólico en días pasados se contaron a ocho días del mes de noviembre de este presente año los susodichos pusieron, e después quitaron un papel en las puertas de la iglesia de esta ciudad el cual papel era un libelo infamatorio por el cual desinfama la persona del capitán Pulgar y su suegra. No cabiendo lo que en los dichos por el papel parecía por ser como son personas tan honradas y principales y porque los susodichos después que quitaron el dicho papel o libelo infamatorio lo llevaron a sus casas y lo publicaron con otras muchas personas porque lo supiesen solo a objeto por publicar el dicho libelo y viendo los susodichos el mal que habían cometido escondieron el dicho libelo se lo enviaron a otras muchas personas porque fuese más público. Lo cual hicieron como personas de mal peso y teniendo en menosprecio a la real justicia por donde parece que los susodichos fueron en que el libelo infamatorio se pusiese pues el día que amaneció puesto nunca otras personas advirtieron a irlo a ver. 114

Días después, el 28 de noviembre, fueron llamados a declarar los hombres que el fiscal Juan Pujol señalaba en la anterior acusación: Sebastián Fernández de Bocanegra, Diego Rodríguez, Luis de Miranda, Bartolomé de Escobar, Mateo Ramírez y Sebastián de Porras, por ser los sospechosos del delito en Tocaima. Solo Sebastián Fernández de Bocanegra tenía casa por cárcel y los demás estaban recluidos en la Cárcel Real de la ciudad por mandado del alcalde ordinario de Tocaima, Hernando González. Todos ellos declararon que no tenían conocimiento del tema del que se les acusó, razón por lo cual, estos testimonios no sumaron datos a la información dada previamente por el fiscal.

Además de estas personas, también fue detenido el alcalde Hernando González, pues fue acusado de no haber realizado las diligencias correspondientes para esclarecer los hechos en el momento oportuno. De acuerdo con los investigadores del caso, por su negligencia había una falta de claridad en lo sucedido el 8 de noviembre. También se le acusó de no haber avisado a la Real Audiencia sobre un "delito tan grave", como la norma lo ordenaba; y

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 285r.

finalmente, por no haberle tomado parte a las víctimas del caso. Para defenderse de todas estas imputaciones, el alcalde "dijo que ya enviaba su carta justicia a la Real Audiencia como parecerá por el proceso y tuvose noticia de la venida del señor oidor con lo cual cesó y no tiene ninguna culpa ni ha tenido descuido y remisión en este negocio". 115

En cuanto a la comunicación con las víctimas –Francisco del Pulgar y Catalina de Mora–, González argumentó que ellos nunca se presentaron, ni escribieron, lo que demostraba una falta de interés por su parte por entablar un proceso judicial, por lo que él no había considerado necesario ni pertinente instaurar una causa en ausencia de los agraviados. A pesar de sus justificaciones, a Hernando González le dieron la ciudad por cárcel, lo que quería decir que no podía abandonar Tocaima por ninguna circunstancia.

Inconforme con la decisión del oidor, el alcalde insistió en su inocencia, con el argumento de que él había tomado las medidas necesarias y había apresado a los sospechosos. El 28 de noviembre, envió otra carta en la que pedía y suplicaba a las autoridades que levantaran los cargos y la sentencia en su contra, pues, no solo estaba en riesgo su libertad, sino también su honra. Según González, no era apropiado para una persona de su categoría tener una mancha en su reputación, causada por un castigo.

### Mariquita

El libelo que se fijó en Mariquita no cumplió con las características de difusión que se presentaron en las otras dos ciudades, debido a que el corregidor de la ciudad, Álvaro de Mejía, de 77 años, evitó completamente la fase de circulación al retirarlo del sitio y destruirlo. En la mañana del 9 de noviembre, el vicario de la Iglesia dio aviso al corregidor de la

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... folio 14v.

publicación, y este a su vez, envió a un pajecillo a quitar el papel. No hubo noticia de que alguien más hubiera visto el libelo, aparte de las tres personas mencionadas:

el dicho vicario saliendo a la puerta de su casa dijo a este testigo, a señor corregidor mira que esta puesto un papel en el palo del rollo que está en la dicha plaza y este testigo se levantó entonces en jubón zaraguellas y antes de ver el dicho papel dijo a un su pajecito corre muchacho, ve y trae aquel papel que dice el cura que está en el rollo y el muchacho fue y lo trajo sin que nadie lo viese quitar por ser tan de mañana. 116

El corregidor le advirtió al vicario que en caso de que apareciera otro libelo "hagan caso que no han puesto ninguno y que entre los dos comunicaron que sería mejor callarlo porque más se satisfacía su honra de los en el libelo contenidos que no hacer información para hacerlo públicos"<sup>117</sup>. Esto evidencia que el corregidor conocía el alcance, significado y efectos de la circulación información peculiar, como lo fue el contenido del libelo; sabía que entre más trascendencia se le daba a este tipo de papeles más daño causaban. Notoriamente, no todos pensaban como él, especialmente las víctimas, quienes exigían una satisfacción de la ofensa para resarcir su honor.

En cuanto al detalle de que el libelo no fue advertido por nadie, no fue del todo cierto, pues resultó que algunos habitantes sí alcanzaron a ver al pajecillo retirar algo del rollo de la plaza, pero como desconocían de qué se trataba no indagaron al respecto. Sin embargo, días más tarde cuando arribaron a Mariquita los rumores de las publicaciones de los libelos en contra de Francisco del Pulgar y Catalina de Mora en Ibagué y Tocaima, los habitantes especularon que aquel papel que había sido quitado de la plaza pudo tratarse de otro igual a esos. Así lo confesó el corregidor Álvaro de Mejía: "después le dijeron a este testigo que unas negras que iban a la carnicería por carne habían visto un muchacho quitar el dicho papel y que esto entendiendo porque después que vino la nueva que en esta ciudad de Ibagué y

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 106r.

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 106r.

Tocaima habían puesto otros libelos se comenzó a decir en Mariquita un papel que quitó el corregidor otro día en la madrugada debía ser un libelo como los de más."<sup>118</sup>

Se puede decir que este corregidor tuvo una respuesta eficaz al problema que suscitó el libelo, de manera que no trascendió como en las otras ciudades. El corregidor se encargó de destruir el papel para eliminar toda evidencia ante la comunidad, lo que en realidad resultó muy práctico porque nadie se dio por enterado de esta situación, hasta que llegaron los rumores del exterior de la ciudad.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 106v-107r.

# Tres ciudades, una injuria ¿cuántos culpables?

Las latentes tensiones entre los integrantes de la élite conquistadora y encomendera, y la posterior aparición del libelo infamatorio, confirmaron la existencia de un conflicto dentro de la región que comprendía estas tres ciudades, que era conocido por algunos y que había alcanzado instancias de diferentes justicias (el bando del capitán Pulgar presentó capítulos contra Sequera en la visita eclesiástica, en tanto que Sequera fue a quejarse de la calidad del Pulgar ante la audiencia) pero que, hasta entonces, no había alcanzado la esfera criminal. La ciudad de Ibagué se convirtió en el epicentro de este caso por dos razones: era el lugar de residencia de los protagonistas y fue allí donde la publicación del libelo tuvo un mayor impacto. Este libelo fue la herramienta de expresión que respondía a un conflicto que venía gestándose con antelación. La situación irresoluta produjo una insatisfacción en el libelista, el cual decidió realizar una calumnia por medio del papel para exponer el problema y el destinatario.

Con la publicación, el libelista confirmó su sentimiento de conflicto con el agraviado y lo compartió con la población, en espera de que la recepción del mensaje creará un sentimiento de repudio colectivo. Aunque esto no quiere decir que el contenido del libelo fuera estrictamente verdadero; las investigaciones oficiales lo tomaron como falso, pues, partían del hecho de que eran "calumnias". Y parece que era ese tinte embustero lo que los acercaba más al público, pues, "los libelos eran más efectivos cuando trataban con medias verdades."

Buscar un autor anónimo en tres ciudades diferentes, sin duda, no fue una tarea sencilla para los jueces de la Real Audiencia. Sin embargo, el aparato judicial tenía a su

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Robert Darnton, El diablo... 32.

disposición una metodología de trabajo que lo podía acercar al culpable de este delito. Cuando se abrió el caso, el oidor y sus acompañantes oficiales se desplazaron a cada una de las ciudades para realizar los trámites pertinentes: en primer lugar, se solicitó la información que tenían los alcaldes, corregidores y escribanos, pero, en dichos reportes se hallaron muchas incongruencias y no había información sustanciosa.

La carencia de datos en esta primera fase no solo retrasaba la investigación, sino que también la arriesgaba. A medida que pasaban los días, el autor del libelo podía aprovechar la confusión que se había generado desde la comunidad para manipular la situación: ponerse de acuerdo con sus cómplices para declarar la misma versión, o tratar de eliminar las evidencias físicas que pudieran implicarlo, como papel, tinta, dibujos, etc. Dejar pasar el tiempo también causaba estragos en la memoria de los testigos, ya que no era lo mismo interrogar al testigo el mismo día o al día siguiente del evento, que hacerlo dos o tres semanas después. La fragilidad de la memoria causaba la pérdida de precisión en los recuerdos, por tanto, se perdían detalles valiosos para la investigación.

En este momento los rumores también desempeñaron un papel muy importante, siendo algo así como un arma de doble filo. Por una parte, le convenía al libelista la divulgación del mensaje. Por el otro, los investigadores se servían de los rumores para descubrir indicios sobre el conflicto que vivían las partes enfrentadas en el caso. Si bien es cierto que se gastaba más tiempo mientras se esclarecían los rumores para obtener respuestas en la investigación, también exponían aspectos de la vida cotidiana de algunos habitantes. Temas como el amor, el arte, la complicidad, la deshonra, la enemistad, que eran desconocidos por los oidores porque no residían en estos lugares, y que salían a relucir en las indagaciones.

Las formalidades legales del proceso comenzaron con la llegada del oidor de la Real Audiencia de Santafé, licenciado Francisco de Auncibay, casi dos semanas después de la fijación del libelo, tiempo en el que el alcalde de Ibagué no adelantó mucho en la investigación del delito, por lo cual fue castigado como vimos anteriormente. El 25 de noviembre de 1577, cuando se tomaron las primeras declaraciones, el oidor dio a conocer que en las ciudades de Tocaima y Mariquita habían aparecido dos libelos de la misma naturaleza y contenido del de la ciudad de Ibagué. La distancia entre estas tres ciudades era considerable: entre Ibagué y Mariquita había una distancia de 18 leguas, el mismo espacio que separaba a Mariquita de Tocaima, (aproximadamente dos jornadas a caballo). 120

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> "Visita de 1560 (Anónimo)" 64.

**Mapa 1**<sup>121</sup>



\_

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Juan López de Velasco, "Descripción de la audiencia del Nuevo Reino" (s.e) 1577. Tomado de <a href="https://jcb.lunaimaging.com/luna/servlet/detail/JCBMAPS~1~1~4366~102433:Descripcion-del-audiencia-del-Nuevo?fbclid=IwAR0csAMPVRm5B3Dote0PFfUwL-86FdtFQ1ioBvcYrz1Nma9JtqJfWFDGAJw#">https://jcb.lunaimaging.com/luna/servlet/detail/JCBMAPS~1~1~4366~102433:Descripcion-del-audiencia-del-Nuevo?fbclid=IwAR0csAMPVRm5B3Dote0PFfUwL-86FdtFQ1ioBvcYrz1Nma9JtqJfWFDGAJw# (20/04/2020).

**Mapa 2**<sup>122</sup>



Luego de obtener el mayor número de información, el siguiente paso fue identificar cuáles personas dentro de las ciudades contaban con aptitudes para el dibujo y la pintura. Los dos más señalados fueron el cura de Ibagué Antonio Sequera y el sastre Diego Rodríguez. Recordemos que Antonio Sequera no fue procesado por la justicia ordinaria gracias al fuero eclesiástico, mientras que Diego Rodríguez se encontraba a disposición de los oidores y padeció varios interrogatorios.

Diego Rodríguez era un mestizo que residía en la ciudad de Ibagué, en dónde se desempeñaba como sastre. 123 Había varias razones para sospechar de él, en primer lugar, fue

122 Tomado de google maps, modificado por Rafael Salazar.

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup> Para conocer sobre el oficio de sastre en el periodo colonial véase un caso estudiado por Mauricio Gómez, Del chontal al ladino. Hispanización de los indios de Antioquia según la visita de Francisco de Herrera Campuzano. 1614-1616 (Medellín: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, 2015) 134-147.

el último arrendatario de la tienda en donde fue fijado el libelo. En segundo lugar, sabía pintar. En tercer lugar, era muy amigo de Antonio Sequera e Isabel de Bocanegra. Finalmente, según las averiguaciones sumarias del fiscal de la audiencia Juan Pujol, "en días pasados estando el dicho Diego Rodríguez en Santafé dijo y publicó ser el dicho Pulgar su enemigo y que prometía que antes que pasase muchos días se lo había de pagar y luego de ahí a tres o cuatro días pasó el dicho Diego Rodríguez por esta ciudad [Tocaima] una tarde y luego otro día de mañana amaneció puesto el dicho libelo infamatorio". En el interrogatorio le fue "preguntado que personas hay en Ibagué y en esta comarca que sepan pintar y dibujar" y dijo "que el dicho Diego de Barrera y un hermano suyo muchacho de once o doce años sabe este que confiesa que saben dibujar y ansimismo el padre Sequera y que otros muchachillos de esta ciudad dibujan." Además de dar nombres a la lista de sospechosos, este testimonio hace una referencia al desarrollo artístico en esta región, y la trasmisión de la técnica del dibujo a jóvenes. Vale la pena recordar que durante este periodo la iconografía religiosa tenía gran protagonismo en los territorios del Imperio español. 126

El establecimiento de talleres propiamente se dio tiempo después a la aparición de estos libelos. La historiadora Laura Vargas Murcia advierte que "el concierto de aprendizaje más temprano citado en la presente investigación es del año 1587, en Tunja, entre el pintor Gonzalo de Carvallo y Juan Recuero"<sup>127</sup>. La investigación del caso de los libelos permite evidenciar que esta relación de maestro y aprendiz se dio desde 1577 y quizá desde antes, si se tiene en cuenta que, para la fecha de los testimonios, ya se reconocía que en Ibagué había

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 287r.

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 7v.

<sup>126</sup> Serge Grusinski, La guerra de las imágenes: de Cristóbal Colón a "Blade Runner" (México: FCE, 1994)84.

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> Laura Liliana Vargas Murcia, *Del pincel al papel: fuentes para el estudio de la pintura en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Icanh, 2012) 33.

"muchachillos" que sabían dibujar. Vargas señala que en el Nuevo Reino de Granada "no hubo un gremio de pintores establecido oficialmente antes de 1777, cuando se emitió la *Instrucción general para los gremios*, y ni siquiera la palabra *gremio* ha sido hallada en los documentos anteriores a ese año."<sup>128</sup>.

Además de la institución religiosa, hubo otros oficios que utilizaron las técnicas del dibujo y la pintura, como por ejemplo los zapateros, los plateros y los herreros. Diego Rodríguez tuvo su propio aprendiz, Dieguito, el cual, también fue blanco de las miradas de los oidores por sus habilidades en el dibujo y la pintura, especialmente por una pintura que hizo de unos caballos.

Durante los interrogatorios se les mostró a los testigos el libelo con el fin de reforzar su memoria y que pudieran identificar la letra o el trazo de los dibujos. Los testigos hicieron memoria de otros posibles lugares donde hubieran visto dibujos parecidos, y, por supuesto, de sus autores. Pedro Díaz dijo a los oidores que "aquella coroza del libelo se parece a otra que el Barrera pintó en Mariquita para encorozar a una mujer. Y en el pueblo no hay quien sepa pintar sino es el Barrera." Con base en esta declaración, y otras, Diego Barrera fue apresado.

Esta metodología de identificación de los dibujos del libelo condujo a las autoridades hasta la casa de doña Isabel de Bocanegra, en cuyo zaguán había una pintura tipo mural; en el zaguán habían sido dibujados y luego fueron borrados unos "caballitos". El dibujante de estos podría ser el mismo del libelo. Pero la indagación sobre el autor de los caballitos —y de todo el caso en general— no fue exclusiva de la Real Audiencia. Las preguntas y respuestas que nacieron de los interrogatorios terminaron por inmiscuirse en la vida de los

<sup>128</sup> Vargas 41.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 47r.

pobladores, los cuales tenían interés de conocer las respuestas que se iban hallando, ya fuera por rumorear o porque se podían ver afectados. No se puede decir con certeza que ese efecto era provocado intencionalmente por parte de los oidores, pero daba buenos resultados porque cuando las personas comenzaron a indagar, sacaban conclusiones provechosas para la investigación. Así sucedió con el platero Juan Ruiz, —quien, por lo demás, era sospechoso porque sabía dibujar— declaró: "que ha visto los dichos caballitos no sabe cuando se pintaron ni dibujaron ni borraron, más de que este otro día después de haberlos visto el señor oidor oyó este que declara decir al dicho Alonso Márquez que aquellos caballitos los había pintado un indiecito que se dice Dieguito aprendiz de Diego Rodríguez."<sup>130</sup>

El indio Dieguito fue llamado por los oidores a declarar, y cuando se le preguntó si él sabía pintar y dibujar respondió que "no sabe pintar más que caballitos". Luego se le preguntó si fue él quien había pintado los caballitos del zaguán, y antes de que respondiera la pregunta, los oidores llevaron al indio hasta el zaguán "para que mejor lo pueda declarar", y allí el testigo dijo "haberlos pintado y que no sabe quién los borró"<sup>131</sup>. Ni la dueña de la casa ni el autor de los dibujos dieron razón alguna de por qué se habían borrado las pinturas del zaguán, por lo que esta incertidumbre tampoco fue resuelta, y generó mucha más desconfianza en contra de Isabel de Bocanegra y toda su casa.

Dieguito seguía siendo sospechoso, y para salir de dudas el oidor utilizó otro método muy común en las causas criminales de los libelos. Se trataba de un reconocimiento de los grafos de los testigos: comparar con la letra del manuscrito. Pero como Dieguito no sabía escribir, el oidor le solicitó que dibujara un caballo en una hoja en blanco que le entregó y

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 97v.

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 98r.

efectivamente este lo hizo "aunque no con tanta precisión como está el libelo"<sup>132</sup>. Como sus trazos no coincidían con los dibujos de los libelos, se descartó la posibilidad de que él fuera el autor, sin embargo, era sospechoso de complicidad.

Isabel de Bocanegra reunía todos los elementos que la hacían sospechosa: tenía cercanía con los hombres que sabían pintar en la ciudad: Antonio Sequera, Diego Rodríguez y su aprendiz el indio Dieguito. Hecho que negó ante los oidores cuando le preguntaron "¿Quién conoce en la ciudad que sepa dibujar y pintar?". A lo cual ella respondió que "no sabe quien sepa pintar en esta ciudad y su comarca. Y que es la verdad por el juramento que hizo en lo cual se afirma y ratifica" 133. Claramente doña Isabel estaba mintiendo en sus declaraciones y las pinturas del zaguán eran la prueba de ello, lo cual se agravaba con el borrado de estas. 134

Su cercana relación con el cura Antonio Sequera, también la inculpaba: "por la mucha amistad y familiaridad que tenía el dicho padre Sequera con doña Isabel de Bocanegra y doña Jerónima de Quiñones y porque cada día entraba el dicho Sequera a casa de las susodichas que viven en una casa, al menos dos veces, a mañana y a tarde, otras veces solo la mañana y otras dos a la tarde."<sup>135</sup> La cercanía de Isabel de Bocanegra con Antonio Sequera podía ser señal de su participación en actividades religiosas de la ciudad, es probable que formara parte de una cofradía o que ayudara con recursos económicos para el arte religioso.

135 Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 573r.

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 98r.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 117v.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Para el estudio sobre el arte colonial en el Nuevo Reino, véase Juan Camilo Rojas Gómez, *Pintura alegórica y diferenciación social: los techos artesonados de Tunja en el siglo XVII* (Bogotá: Icanh, 2017).

### El tormento como procedimiento judicial

El tormento fue un método muy común en los procesos de investigación durante el periodo colonial. Las justicias ordinarias y religiosas hicieron uso de este procedimiento para obtener confirmación de sospechas y respuestas probatorias de los reos. Por medio del tormento se buscaba generar dolor físico de manera gradual, para que la persona confesará a medida que se intensificaban, para evitar el máximo dolor. "Se trata de una práctica reglamentada, que obedece a un procedimiento bien definido: momentos, duración, instrumentos utilizados, longitud de las cuerdas, peso de cada pesa, número de cuñas, intervenciones del magistrado que interroga, todo esto se halla, de acuerdo con las diferentes costumbres, puntualmente codificado. La tortura es un juego judicial estricto." <sup>136</sup>

Una de las instituciones más destacadas en la utilización de este método fue la Inquisición española. La justicia ordinaria también se sirvió de dicho mecanismo, aunque no con tanta frecuencia como el Santo Oficio. Existieron diferentes formas de tormento y muchos de ellos datan de la antigüedad, es decir, que no fueron creados por estas instituciones. 137

Durante las averiguaciones de este proceso se les aplicó el tormento a varios testigos, entre ellos a Diego Rodríguez. Sin embargo, no quedó registro detallado de él. De quien sí quedó relato del tormento fue de Pedro de Lehao mestizo residente de la ciudad de Ibagué que estaba preso porque se presumía que él llevó el libelo a Tocaima. Su tormento quedó registrado de la siguiente manera:

se puso desnudo en el burro<sup>138</sup> a Pedro de Lehao, se le dice que diga la verdad y contesta que no sabe nada, entonces se atan los pies y las manos. Se le pregunta de nuevo y

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup> Michel Foucault, Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión (Buenos Aires: Siglo XXI, 2003) 46.

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> Francisco Tomás y Valiente, *Tortura en España* (Barcelona: Editorial Ariel, 1973) 11.

<sup>138</sup> También llamado potro. Es una herramienta que sirve para el tormento. Para conocer más acerca de este método de tomento, véase: Claudia Arancibia, José Tomás Cornejo, Carolina Gonzales, "¿Veis aquí el Potro

responde que no sabe nada. Se le pregunta por tercera vez y contesta que sospecha del padre Sequera y de la casa de doña Isabel de Bocanegra. Se le pone en el burro y se le ponen unos cordeles en los brazos y pies y le mandaron echar un jarro de agua. Se hicieron los apercibimientos, contesta lo mismo y se le manda a echar otro jarro de agua. Se hicieron otra vez los apercibimientos, contesta lo mismo y se le manda a echar otro jarro de agua. Se le quita del burro y se detiene el tormento. 139

El potro fue una herramienta muy común y utilizada durante el siglo XVI, y con se podían aplicar varios tipos de tortura:

Potro: era la mesa de tortura que se encontraba en todas las sedes de los tribunales, civiles, eclesiásticos, militares e inquisitoriales, tanto en Europa como en América. Consistía en una mesa plegada en ángulo en la mitad, con travesaños de madera o de metal, que hacían incómoda la posición del cuerpo del reo que se extendía encima de él. Se utilizaba para varias modalidades de tormento: grilletes, cordeles y mancuerda; tortura del agua, etc. 140

Otro de los sospechosos que fue sometido a tormento fue Martín Palma, quien era el criado del clérigo Antonio Sequera. Los oidores esperaban obtener mayor información de este reo, ya que fue la persona que presenció algunos de los sucesos que se rumoraba en Ibagué como por ejemplo: los motivos exactos por los que Antonio Sequera viajó a Santafé; las cosas que dijo dentro y fuera de la Real Audiencia; las personas con las que se encontró y con las que habló mal de la honra de Francisco del Pulgar; y si el clérigo fue a una pulpería a preguntar sarcásticamente por una vinagre para azotes, haciendo una referencia burlesca del supuesto castigo de Francisco del Pulgar. Martín Palma no dio detalles de estos hechos en sus testimonios, los oidores los conocieron gracias a las confesiones de otros testigos, como lo fue Damiana de Luna, quien le contó a los oidores sobre la anécdota del vinagre, "en Santafé el padre Sequera había llegado a cierta tienda de pulpería si había un poco de

del tormento? ¡Decid la verdad! Tortura judicial en la Real Audiencia de Santiago de Chile." Revista de Historia Social y de las Mentalidades, N.4, invierno 200, 131-150.

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 212r.

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> Splendiani y otros 53.

vinagre fuerte y que le habían preguntado que para qué quería vinagre fuerte, y que el dicho Sequera había respondido que para descubrir unos azotes."<sup>141</sup>

Los oidores apercibieron a Martín Palma para que confesara la "verdad" antes de comenzar el proceso de tortura. Sin embargo, el criado mantuvo la postura de las anteriores confesiones en las que no había revelado nada comprometedor en contra de Antonio Sequera. Así que se le sometió a tormento de la siguiente manera:

le apercibió una y dos y tres y mas veces que diga la verdad con apercibimiento que sino la dijere y muriere sea por su cargo. Y el dicho Martín de Palma dijo que ha dicho la verdad en su confesión y que él está con la muerte al ojo por estar herido en el lado izquierdo sobre el corazón, y tener cinco bocas abiertas y ansi fueron vistas por mi el escribano y visto que no quería decir cosa ninguna el señor oidor le mandó desnudar y estando desnudo le volvió apercibir que diga la verdad el cual dijo que ya la tiene dicha el señor oidor le mando legar las manos una contra otra y legadas y sentado sobre el burro, le hizo atar los muslos y estando atado se le leyó su confesión [...] mando en las ligaduras de los muslos poner garrotes y dar vuelta y visto que no declaraba verdad le mando ligar las piernas de la rodilla abajo. 142

El tormento fue un procedimiento que no se aplicaba en todas las investigaciones que hacía la Real Audiencia de Santafé, y considerando que sí se practicó en este caso en particular, permite comprender la grave connotación que tenía escribir libelos difamatorios en este reino en 1577. Un delito que incluso se podía castigar con la muerte, como lo mostró Juan Rodríguez Freyle en el caso mencionado anteriormente.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 90v.

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 571v.

#### Una curiosa sentencia

Los testigos anteriores no declararon nada comprometedor a las autoridades durante el tormento, sin embargo, este procedimiento causó temor en los declarantes que faltaban por ratificarse. En la lista de testigos de Ibagué, se encontraba el nombre de un muchacho menor que fue citado a atestiguar, cuyo nombre era Alonso de Barrera. El 9 de noviembre de 1577 hizo su primera declaración sobre la causa criminal de los libelos difamatorios. Aquel día se le hicieron preguntas ya vistas arriba: ¿qué sabe de los libelos? ¿Quién conoce que sepa pintar? ¿Sospecha de alguien? Barrera dijo a los oidores que sabe que apareció "un papel pintado en la dicha puerta de la tienda del vecino y que no sabe lo que significaba", que en este pueblo este "testigo sabe pintar poco y el platero Juan Ruiz sabe pintar." Finalmente, se le enseñó el libelo y le preguntaron si reconocía los dibujos y las letras, a lo que respondió "que no conoce por la mano de la dicha pintura ni de la forma de la dicha letra quien pudiese pintar ni escribir el dicho cartel" 43, es decir, no sospechaba de nadie.

Las afirmaciones de Alonso de Barrera cambiaron sustancialmente, después de conocer que los oidores estaban aplicando el tormento a los reos. El 16 de diciembre de 1577, fue llamado a ratificarse en su anterior declaración, la cual cambió de versión y confesó que él había hecho los libelos por mandado de Antonio de Sequera. Para comprobar el trazo, los oidores mandaron al joven a que "tome la pluma y señaló este papel una mujer a manera de viuda e vistas por el señor oidor las dichas figuras le mandó al dicho que pinte otras figuras como las que están en dicho libelo", como en efecto lo hizo y que son las mostradas en páginas anteriores.<sup>144</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 31r.

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora.... Folio 568v – 569r.

Habiendo confesado el joven que era el autor de los libelos, los jueces no quedaron satisfechos y hallaron algunas incongruencias así que lo "apercibieron de decir la verdad" para que revelará más detalles del delito. Recordemos que esta misma frase fue dicha a los reos torturados, lo cual, pudo ser una especie de amenaza de que lo podían torturar, y por temor hizo la siguiente confesión:

dijo que ha recorrido bien su memoria y que antes se le había pasado de ella y que ahora dirá la verdad y que es que el padre Sequera llamó a este declarante al coro de la iglesia acabando de cantar y dijo a este declarante que se fuese a su casa del dicho Sequera que le quería hablar y como este que declara le tenía miedo fue luego allá y metió a este declarante a su aposento donde él tenía sus libros y le dijo a solas: mira este papel te doy por vida tuya que me hagas este placer de que pintes otros dos por este. Y luego este declarante llevó el dicho papel y pintó otros dos como dicho tiene y que no se acuerda que día era ni cuantos meses ha más de que era antes que el padre Sequera fuese la primera vez a Santafé cuando andaba en diferencias con el capitán Pulgar y este declarante se fue a su casa y después de comer ya bajo el sol dos horas o dos horas y media después de mediodía volvió con los dos dibujos dos y el otro que el dicho Sequera le había dado que son tres y se los dio al dicho padre Sequera y que no le encargó el secreto y que este declarante como muchacho y bobo no sabía que era ni que quería decir despojos ni triunfos y que esta es la realidad de la verdad por el juramento que tiene fecho y en cuanto a lo que toca a lo que se le ha preguntado con quien se ha comunicado y quien lo vido dijo lo que dicho tiene y que le parece es que un muchacho mestizo llamado Diaguito lo vería porque era paje del dicho Antonio de Seguera y que cree este que declara que por la mucha amistad y familiaridad que tenía el dicho padre Sequera con doña Isabel de Bocanegra y doña Jerónima de Quiñones y porque cada día entraba el dicho Sequera en casa de las susodichas que viven en una casa algunos días a mañana y a tarde otras veces sola la mañana y otras días a la tarde por esta razón cree este testigo que el susodicho dejaría los papeles a alguna de las dichas doña Isabel y doña Jerónima y que no sabe sospechar más de una que de otra más que sospecha entre ambas las cuales una de ella sospecha que mandaría a poner en esta ciudad el dicho libelo y en Tocaima su hermana que allí tienen y este declarante no ha estado en Mariquita y que no sabe ni entiende quien lo pudiese poner allá y no sabe más de este negocio. 145

Con lo expuesto hasta ahora, se puede demostrar que detrás de la causa criminal de los libelos difamatorios había un grupo de hombres con aptitudes artísticas, que se movieron en torno a la casa de Isabel de Bocanegra. En 1577, el joven de 13 años Alonso Barrera formó parte de este círculo al desempeñarse como discípulo de Antonio Siquiera, lo que también explica donde adquirió sus conocimientos en el dibujo. Luisa Noveros, vecina de Ibagué,

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 568v.

declaró que "Alonso Barrera fue discípulo del dicho Antonio de Sequera un año o dos." <sup>146</sup> También, dijo que el clérigo le ponía muchas tareas al muchacho, entre ellas escribir cartas y que él nunca se negaba porque "Alonso de Barrera, le ha dado a entender diciendo que no se podía detener porque le asustaba mucho su maestro que era Antonio de Sequera." <sup>147</sup>

El 13 de diciembre de 1577, el oidor licenciado Francisco de Auncibay pronunció sentencia contra Alonso de Barrera a pesar de que era menor de edad, y que por lo tanto se encontraba amparado por la ley, como se puede leer en las *Siete Partidas*:

Señaladas son las personas que se pueden escusar de reçebir la pena que las leyes mandan maguer no las entiendan ni las sepan al tienpo que yerran faziendo contra ellas asi commo aquellos que fuesen locos o desmemoriados. ca estos atales no deuen reçebir pena ninguna por lo que ouiesen fecho en el tienpo de la locura porque eran fuera de seso & de memoria. E eso mismo dezimos del moço que fuese menor de catorze años & la moça menor de XI. avnque prouasen o posiesen llegar a fecho de luxuria estos que tal cosa fiziesen escusados serian de la pena de las leyes por no auer entendimiento. E si por auentura fuessen menores de X años & medio & fiziesen otro yerro asi commo furto o omezillo o falsedad o otro malefiçio qualquiera seran otrosi escusados de las penas que las leyes mandan por esa misma razon. 148

Tal vez fue castigado por no poder juzgar a Antonio Sequera. El joven fue condenado a ser sacado de la cárcel "en una bestia de albarda y atados los pies y manos, y con una coroza en la cabeza, sea llevado por las calles públicas y acostumbradas de esta ciudad de Ibagué y con voz de pregonero que manifieste delito les sean dados 200 azotes y sea vuelto a la prisión."<sup>149</sup> Sin duda, fue "una curiosa sentencia", como aparece en el título del documento, pues esta pena tenía un tono irónico: se hizo de la forma en que representó los castigos en el

\_\_\_

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 691r.

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 691r.

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> Alfonso X, El Sabio, *Siete partidas*. Título VI. Libro I, del fuero de las leyes. Ley XV. En P. Sánnchez-Prieto Borja, Rocío Díaz Moreno, Elena Trujillo Belso: Edición de textos alfonsíes en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español. <a href="http://www.rae.es">http://www.rae.es</a> [7 de marzo 2006]: Siete Partidas.

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup> Criminal contra los culpados en libelos infamatorios, en donde se habla una curiosa sentencia. AGN, *Colonia. Criminales*, tomo 119, documento 3, folio 453r.

libelo (exposición equina más la coroza). Además de esto, el oidor lo condenó a 20 años de destierro de la ciudad de Ibagué, y a seis de las de Mariquita y Tocaima.

Alonso de Barrera fue manipulado para hacer unos dibujos en los libelos, los cuales fueron complementados por Antonio Sequera, se convirtieron en una difamación: esto reveló que el delito tuvo un autor intelectual y otro material; y por esto resultó culpado el último. Quizás, el clérigo pensó que al usar un menor de edad para hacer el "trabajo sucio" no levantaría sospechas ante los oficiales, porque en la ciudad había muchos hombres que sabían dibujar y su trazo era conocido por muchos, por eso hace un libelo original y pide a su discípulo que haga dos copias exactas de él. Los indicios de la investigación siempre apuntaban al clérigo como sospechoso principal, pero su dignidad estaba protegida, pues, no podía ser procesado por la justicia común, así que Antonio Sequera no recibió ninguna pena por parte de la Real Audiencia.

El oidor condenó otros culpables: Pedro de Lehao, Martín de Palma y Diego Rodríguez fueron condenados a ser paseados en bestias de albarda, atados de pies y manos, con corozas en la cabeza, con pregoneros dando cuenta de su delito, 200 azotes y una multa de 50 pesos de oro de 20 quilates. Sin embargo, como la pena era proporcional a su delito, hubo particularidades para cada uno de ellos. A Pedro de Lehao lo desterró de Tocaima por 6 años y que sirviera dos años en las jornadas contra los pijaos a órdenes del capitán Talaverano. A Martín de Palma lo destierra perpetuamente de Ibagué y porque era portugués le ordenó salir en la primera flota de las Indias. A Diego Rodríguez no le puso la coroza, pero

<sup>&</sup>lt;sup>150</sup> Vergüenza pública: pena o castigo que consistía en exponer al reo a la afrenta y confusión pública al salir a correr las calles de un pueblo, para que se le vejara generalmente encima de un burro y con las insignias del delito que había cometido. Splendiani y otros 63.

tenía que estar "desnudo a la vergüenza", Además de eso, seis meses en las jornadas contra los pijaos y una multa superior a las de los demás, porque era de 100 pesos.

Estos detalles en las sentencias eran muy importantes porque exponían el lenguaje visual de los castigos, en los cuales "el cuerpo del condenado es de nuevo una pieza esencial en el ceremonial del castigo público. Corresponde al culpable manifestar a la luz del día su condena y la verdad del crimen que ha cometido. Su cuerpo exhibido, paseado, expuesto, supliciado, debe ser como el soporte público de un procedimiento que había permanecido hasta entonces en la sombra; en él, sobre él, el acto de justicia debe llegar a ser legible por todos." En este caso, los castigos representaban de manera sintética lo que aparecía en los libelos: personas azotadas sobre equinos, a lo cual se les agregaba la coroza que se había dibujado encima de la cabeza de Catalina de Mora. Asimismo, el hecho de que Diego Rodríguez fuera expuesto desnudo puede ser visto como una respuesta a los ratones que estaban trazados en la coroza de Catalina de Mora, que metafóricamente representaban su órgano genital. Al aplicar el castigo de esta manera, la justicia restituía la honra de Catalina de Mora y del capitán Francisco del Pulgar.

A Diego Medina –enemigo de Pulgar– se les sentenció a dos años de destierro. A Diego Barrera a dos años de destierro y a 40 pesos oro de 20 quilates. A Diego Vicario a 24 pesos oro de 20 quilates. Al alcalde de Tocaima, Hernando González, "por culpa y negligencia" lo condenaron a 40 pesos oro de 20 quilates. En cuanto a Juanes de Leuro y su mujer Jerónima de Quiñones fueron condenados a pagar 40 pesos oro de 20 quilates. Por último, a Isabel de Bocanegra se le condenó a pagar 50 pesos oro de 20 quilates. <sup>152</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> Foucault 48.

 $<sup>^{152}</sup>$  Criminal contra los culpados... Folio 454r-454v.

Según el oidor cada una de estas personas obtuvo un castigo acorde con su participación en el delito. Así, el castigo más severo de todos fue imputado al joven Alonso Barrera por ser el autor principal, mientras que a los demás, se les castigó en menor medida por complicidad. Si se analiza cada una de las penas, se puede advertir una cuestión política: 153 los castigos fueron impartidos de acuerdo con la posición estamental de cada individuo y no por su culpabilidad. Las últimas personas en la lista eran vecinos y encomenderos; personas principales dentro de la gobernación y ninguno de ellos pagó con cárcel o destierro, sino que su pena fue pecuniaria cobrada con oro, pero no con humillaciones públicas ni castigos físicos. 154

Estas sentencias públicas tenían una doble connotación; en primer lugar, se les castigaba por su mal proceder; y segundo, como mensaje ejemplarizante para el resto de la comunidad. Las personas debían comprender que escribir libelos difamatorios, independientemente de su contenido o finalidad, era un delito grave, con un castigo acorde a la falta: "mas si del infame en un delito dice y publica otro diverso, es ponerle todo de él lodo, añadir pecado a pecado, hacerlo de peor nombre que antes era y, por consiguiente, infamarle y estar necesitado a satisfacerle el agravio."<sup>155</sup>

Por ello, es poco común encontrar que las autoridades se preocuparon por investigar la veracidad del contenido, porque lo asumieron como una calumnia, es decir, acusación falsa para causar daño. A las autoridades les preocupaba la circulación de información delicada de las personas principales, fuera cierta o no, porque esto podía provocar la pérdida de la convicción de la élite y de los estamentos como tal, y si esto pasaba, podía haber caos y

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> "El suplicio judicial hay que comprenderlo también como un ritual político. Forma parte, así sea en un modo menor, de las ceremonias por las cuales se manifiesta el poder." Foucault 51.

<sup>154</sup> Hespanha 261.

<sup>&</sup>lt;sup>155</sup> Mercado 356.

desorden. Al mismo tiempo, el libelo como carta anónima hizo las veces desestabilizador simbólico de los destinatarios, debido a que como lo indica E.P. Thompson "recibir este tipo de cartas puede producir miedo y es perturbador; puede ocasionar estados de extrema ansiedad, insomnio, sospechas sobre amigos y vecinos y formas de paranoia comprensibles."<sup>156</sup>

Durante este periodo las autoridades imperiales ejercieron un control estable sobre las poblaciones, en tanto lograron continuar como grupo dominante. Pasaron muchos años, incluso siglos, para que los libelos difamatorios tomarán la suficiente fuerza como para causar un impacto político mayor en las sociedades, más bien como señala Silva Prada:

El periodo moderno parece ser testigo de un 'público' politizado capaz de emitir juiciosos de la misma naturaleza y exponerlos en una esfera pública. Esta esfera si bien no era todavía la de los diarios y las gacetas, tenía espacios que la hacían posible como las plazas, las esquinas de las calles, las iglesias, los baños públicos, las boticas o las tabernas. 157

<sup>&</sup>lt;sup>156</sup> E.P Thompson, *Tradición, revuelta y consciencia de clase* (Barcelona: Editorial Crítica, 1979) 173.

<sup>&</sup>lt;sup>157</sup> Natalia Silva Prada, "El Tribunal de la fe censurado: prácticas rituales, pasquines y rumores contra la Inquisición novohispana (1602-1734)." Fronteras de la Historia 21, no. 1 (2016): 148.

### **Consideraciones finales**

Este caso permite evidenciar la introducción de prácticas culturales europeas en el territorio del Nuevo Reino de Granada: arte, escritura y lectura en voz alta, como parte de la creación y publicación de libelos difamatorios. Asimismo, devela los efectos sociales del libelo como herramienta cultural, sus estrategias simbólicas y retóricas, el uso del anonimato como denuncia. Finalmente, en este proceso se ven las acciones de las instituciones oficiales para hallar los culpables e imponer las condenas, aún en contravía de la ley (castigar a un menor), para resarcir la honra de Francisco del Pulgar y Catalina de Mora, incluso se reforzaba la reposición de la honra por medios simbólicos, puesto que a los culpados fueron castigados con penas semejantes a las que aparecían en el libelo.

En un libelo cuyo contenido principal era un dibujo, lo más apropiado para los investigadores de esta causa fue identificar a las personas que en la ciudad tenían esta destreza, y ya era bastante diciente que el clérigo fuera señalado como enemigo de Pulgar y que, además, supiera dibujar. El dibujo hizo que la comunicación del contenido del libelo fuera más fácil, pues el papel tenía muy poco contenido escrito, y fue leído por algunas personas en voz alta para que los demás lo oyeran. Así lo narró Sebastián el zapatero de Ibagué: "fuele preguntado que quién leyó las letras del dicho cartel dijo, que el dicho Gaspar de Cerdeña [...] llegó y leyó las dichas letras y dijo que era aquello que decía [...]" 158

La práctica de la lectura en el Nuevo Reino de Granada estuvo limitada por la falta de instrucción. Había un gran número de personas que no tenían los conocimientos básicos en la lectura y la escritura, y la parte de la población que sí los tenía representaba una minoría que estuvo conformada, fundamentalmente, por personas adscritas a los estamentos más altos

75

<sup>&</sup>lt;sup>158</sup> Francisco del Pulgar y Catalina de Mora... Folio 27r.

de la sociedad. Sin embargo, la lectura en voz alta permitió traspasar el umbral del analfabetismo. 159

El libelo difamatorio fue un texto que no excluía a nadie de su lectura, su intención era que pudieran acceder a su contenido y en caso de que la persona no supiera leer, el sistema de difusión del libelo permitía que su mensaje fuera transmitido a toda la población, mientras se leyera en voz alta, o, en algunos casos, simplemente fuera comentado. El libelo de Ibagué reveló algunas de esas características: personas de todos los estamentos conocieron su contenido, ya fuera como testigos directos o por medio de los rumores. Barbolíca y Cataliníca son un buen ejemplo de ello; como trabajadoras domésticas se ubicaron dentro de los sectores más bajos de la sociedad, no sabían leer y no vieron el "papel", aún así se informaron de lo que pasó, de su contenido y participan en la propagación y crecimiento de los rumores, a lo que agregaban a ellos sus propios juicios y valores.

Cualquier persona que contara con un nivel básico de alfabetismo estaba en capacidad de escribir un libelo difamatorio, no importaba su condición social, oficio, profesión o religión. Más allá de contar con esta posibilidad, la escritura de libelos difamatorios constituía un acto de indecencia ante la sociedad y era catalogado como un hecho ilícito por el sistema judicial. Esto se ve reflejado en el tipo de documentación de archivo que contiene información sobre este tema, que por lo general "son de marcado carácter judicial, al haber provocado su difusión una querella de los agraviados y la consiguiente apertura de un proceso." Vale la pena resaltar que el trasfondo delictivo de los libelos no radicó en la escritura sino en la calumnia, en estas sociedades coloniales no estaba permitida esta acción; ni verbal, ni escrita.

. .

<sup>&</sup>lt;sup>159</sup> Bartolomé Bennassar, *La España en el Siglo de Oro* (Barcelona: Crítica, 2001) 46.

<sup>&</sup>lt;sup>160</sup> Bouza. Corre manuscrito 115.

No hubo una forma exclusiva para escribir libelos difamatorios. El libelista podía hacerlo de manera individual o con ayuda de uno o más cómplices. En algunos casos, parece que los libelistas consiguieron involucrar a personas que ignoraban completamente lo que estaban haciendo, o al menos eso fue lo que afirmaron durante los juicios. Fue así como sucedió en la causa criminal que aquí hemos analizado, donde se pudo evidenciar la labor de un autor intelectual que conoce lo que está haciendo y uno material, que desconoce el propósito de su trabajo.

Se podría pensar que el uso de dibujos permitía que el mensaje tuviera más receptores, porque al tener pocas letras los observadores no necesitaban saber leer para entender el grueso de la calumnia. Sin embargo, los dibujos del libelo tenían elementos que no eran comprensibles para todo el mundo, porque era un territorio en el que aún no funcionaba la Inquisición, por lo cual no todos entendían el significado del sambenito a menos que fueran españoles o europeos. Si tomamos en cuenta la idea de Clifford Geertz de que la cultura es una red semiótica, en la cual las acciones tienen sentido y significado para todos los participantes, <sup>161</sup> podríamos decir que los dibujos lograban expresar sentidos, pero no la totalidad de sus significados al grueso de la población, dado que muchos (mestizos, indios, criollos, zambos, esclavos) no poseían todos los referentes simbólicos al momento de la publicación. No obstante, los dibujos funcionaban como un código abierto de injuria en el que se podían verter diversos oprobios sobre Catalina de Mora y Francisco del Pulgar. <sup>162</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup> Clifford Geertz, La interpretación de las culturas (Barcelona: Editorial Gedisa, 1990) 26-38.

<sup>&</sup>lt;sup>162</sup> Darnton, El diablo ... 18.

# Fuentes y bibliografía

### Manuscritas

Criminal contra los culpados en libelos infamatorios, en donde se habla una curiosa sentencia.

AGN, *Colonia. Criminales*, tomo 119, documento 3.

Francisco del Pulgar y Catalina de Mora su suegra Vecinos de la ciudad de Ibagué contra:

Pedro de Medina y consortes por los libelos infamatorios que contra ellos pusieron en
la dicha ciudad y en la de Tocaima por escrito y en figuras dibujadas. AGN, *Colonia.*Criminales, tomo 27, Documento 1.

### **Impresas**

Alfonso X, El Sabio, "Siete partidas".

Anónimo. "Visita de 1560", Hermes Tovar Pinzón. "No hay caciques ni señores".

Transcripción e introducción.

Ferrer de Valdecebro, Andrés. "El porqué de todas las cosas". Barcelona: José J. de Olañeta, 2007.

López de Velasco, Juan. "Descripción de la audiencia del Nuevo Reino" (s.e) 1577.

Mercado, Tomás de. "Suma de tratos y contratos". Copia mecanografiada.

Rodríguez Freyle, Juan. "El Carnero". Madrid: Dastin, 2000.

Sebastián de Covarruvias, "Tesoro de la lengua castellana". Madrid: Melchor Sánchez, 1677.

### Bibliografía

Acosta Franco, Marisol. "Mudanzas y desasosiegos de los cristianos: ciudades móviles del Occidente del Nuevo Reino de Granada, 1509–1611". Medellín: IDEA, 2015.

- Andersson, Christiane. "Niklaus Manuel and Urs Graf: Cukolds, Impotence and Sex Workers in Swiss Renaissace Art (c. 1510–1517), *Cuckoldrry, Impotence and Adultery in Europe (15th–17th centrury)*, ed. Sara F. Matthews–Grieco.
- Arancibia, Claudia y otros. "¿Veis aquí el Potro del tormento? ¡Decid la verdad! Tortura judicial en la Real Audiencia de Santiago de Chile." *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, N.4, invierno 200, pp 131-150.
- Boggione, Walter y Giovanni Casalegno. "Dizionario storico del lessico erotico italiano. Metafore, eufemismi, oscenità, doppi sensi, parole dorre e parole basse in otto secoli di letteratura italiana". Milan: Tea, 1999.
- Bennassar, Bartolomé. "La España en el Siglo de Oro". Barcelona: Crítica, 2001.
- Borja, Jaime Humberto. "Los indios medievales de fray Pedro de Aguado: construcción del idólatra y escritura de la historia en una crónica del siglo XVI". Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 2002.
- Bouza, Fernando. "Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro". Madrid: Marcial Pons, 2001.
- Bouza, Fernando. "Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)". Madrid: Akal, 2018.
- Chartier, Roger. "Conferencia de inauguración: Ocio y vida cotidiana en el Nuevo Mundo hispanico de la modernidad". *Pedralbes* (2003). Copia mecanografiada.
- Christian Buschges "«Las leyes del Honor» Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (Siglo XVIII)" *Revista de Indias, vol LVIL núm. 209 (1997)*: 55-84.
- Colmenares, Germán. "Historia económica y social de Colombia 1537-1719". Tomo I. Bogotá: Tercer Mundo, 1999.

- Córdoba Ochoa, Luis Miguel. "La elusiva privacidad del siglo XVI", *Historia de la vida* privada en Colombia, T. 1, dir. Jaime Borja Gómez y Pablo Rodríguez Jiménez. Bogotá: Taurus, 2011.
- Darnton, Robert. "El diablo en el agua bendita o el arte de la calumnia de Luis XIV a Napoleón". México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Darnton, Robert. "Los best sellers prohibidos en Francia antes de la revolución". México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Elliott, John H. "España y su mundo (1550-1700)". Madrid: Taurus, 2007.
- Foucault, Michel. "Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión". Buenos Aires: Siglo XXI, 2003.
- Gamboa Mendoza, Jorge. ed. Encomienda, identidad y poder: "La construcción de la identidad de los conquistadores y encomenderos del Nuevo Reino de Granada, vista a través de las Probanzas de mérito y servicios (1550-1650)". Bogotá: Icanh, 2002.
- Geertz, Clifford. "La interpretación de las culturas". Barcelona: Editorial Gedisa, 1990.
- Gómez, Mauricio. "Del chontal al ladino. Hispanización de los indios de Antioquia según la visita de Francisco de Herrera Campuzano. 1614-1616". Medellín: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, 2015.
- Guzmán, Angela Inés. "Poblamiento e historias del Alto Magdalena Tolima: siglos XVI, XVII, XVIII". Bogotá: Universidad del Tolima, 1996.
- Grusinski, Serge. "La guerra de las imágenes: de Cristóbal Colón a 'Blade Runner'". México: FCE, 1994.
- Hespanha, António Manuel. "Imbecillitas. As bem-aventuranças da inferioridade nas sociedades de Antigo Regime". São Paulo, Annablume, 2010.
- Kamen, Henry. "Inquisición Española". Alianza Editorial: Madrid, 1967.

- Lipsett-Rivera, Sonya "Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII", Historia de la vida cotidiana en México, T.3, El siglo XVIII: entre tradición y cambio, coord. por Pilar Gonzalbo Aizpuru. México D.F: Colegio de México, 2005.
- Maravall, José Antonio. "Poder, honor y élites en el siglo XVII". Madrid: Siglo XXI, 1979.
- Neubaver, Hans-Joachim. "Fama una historia del rumor". Madrid: Siruela. El Ojo del Tiempo, 2013.
- Perdomo Ceballos, Óscar Armando. "Las señoras de los indios: el papel de la división social del trabajo a partir del parentesco en el desarrollo de la encomienda en la Tierra Firme, 1510-1630". Bogotá: ICANH, 2016.
- Rojas Gómez, Juan Camilo. "Pintura alegórica y diferenciación social: los techos artesonados de Tunja en el siglo XVII". Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2017.
- Ruiz Astiz, Javier. "Prácticas y mecanismos de exclusión social: libelos y pasquines en Navarra (1550-1650)" *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 35, 119-140 (2010).
- Saldarriaga, Gregorio. "Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII". Bogotá: Ministerio de Cultura, 2012.
- Seed, Patricia. "Amar, Honrar y obedecer en el México colonial". México: Alianza, 1991.
- Serra Ruiz, Rafael. Honor, "honra e injuria en el Derecho medieval español" Murcia: Universidad de Murcia, 1966.
- Silva Prada, Natalia. "La escritura anónima: ¿especie sediciosa o estrategia de comunicación política colonial?". *Andes* 016 (2005).
- Silva Prada, Natalia. "El Tribunal de la fe censurado: prácticas rituales, pasquines y rumores contra la Inquisición novohispana (1602-1734)." *Fronteras de la Historia* 21, no. 1 (2016):146-180. Redalyc, <a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83346866006">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83346866006</a>

- Splendiani, Anna María y otros, "Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660". T.4. Bogotá: Cefa, 1997.
- Thompson, E.P. "Tradición, revuelta y consciencia de clase". Barcelona: Editorial Crítica, 1979.
- Turner, Victor. "Dramas sociales y metáforas rituales". Copia mecanografiada.
- Vargas Murcia, Laura Liliana. "Del pincel al papel: fuentes para el estudio de la pintura en el Nuevo Reino de Granada". Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2012.
- Zambrano Cardona, Camilo Alexander. "Luisa de Venero, una encomendera en Santafé". Bogotá: Universidad del Rosario, 2019.